

CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO – CCRA 2025

MODIFICACIONES SOBRE LOS TEXTOS APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11-01-2025:

Fecha APROBACION	Órgano de APROBACIÓN	ARTÍCULO	Fecha APLICACIÓN

TEXTO NUEVO

INDICE

- ART. 1 Organización
- ART. 2 Aspirantes
- ART. 3 Particularidades del campeonato
- ART. 4 Vehículos admitidos
- ART. 5 Pruebas puntuables
- ART. 6 Resultados a retener
- ART. 7 Publicidad
- ART. 8 Oficiales
- ART. 9 Condiciones de las pruebas puntuables
- ART. 10 Publicación de resultados
- ART. 11 Premios y trofeos
- Anexo 1. Reglamento Sport & You

ART. 1: ORGANIZACIÓN

- 1.1 **CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.** La FCA organiza para el año 2025 los siguientes Campeonatos y trofeos:
 - Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto para pilotos y copilotos.
 - Campeonato de Canarias por categorías para piloto y copiloto.
 - Campeonato de Canarias por Escuderías.
 - Campeonato de Canarias por Marcas.
 - Trofeo de Canarias de Rallyes sobre Asfalto para pilotos y copilotos
 - Trofeo de Canarias por categorías para piloto y copiloto
 - Trofeo de Canarias de Vehículos Históricos de Velocidad **por grupos.**
 - Trofeo de Canarias por Escuderías
 - Trofeo de Canarias JUNIOR de pilotos y copilotos
- 1.2 **REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.** Serán de aplicación por orden de prelación:
 - El presente Reglamento Deportivo (RD-CCRA)
 - Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025 (PPCC-FCA).
 - El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
 - El Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes de Asfalto (RD-SCER)
 - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025 (PCCCTCE-RFEDA)
 - El Código Deportivo Internacional (CDI)
- 1.3 En pruebas de rango FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

ART. 2: ASPIRANTES

- 2.1 Será de aplicación lo descrito en el artículo 4.3, 4.4 y 5 de las PPCC-FCA
- 2.2 Los tripulantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales (artículo 5.5 de las PPCC-FCA) durante el desarrollo de la Competición. El concursante será responsable de que, en todo momento, los tripulantes inscritos sean los que se encuentren a bordo. En caso de infracción, se procederá a la descalificación del equipo y se le dará traslado al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.

ART. 3: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

- 3.1 La FCA resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.
- 3.2 La FCA confeccionará y publicará las clasificaciones.

ART. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 Los vehículos admitidos en el CCRA y TCRA 2025 figuran en el siguiente cuadro adjunto:

VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO CCRA - 2025				
CAT.	GRUPO	ABREV.	REGLAMENTO	CAMPEONATO
1	R5/Rally2	Rally2	Art. 261 – Anexo J	CCRA
	S2000 (1.6T)	RRC	Art. 255A – Anexo J 2013	
	R-GT	R-GT	Art. 256 – Anexo J	
	S2000 (2.0 atmosférico)	S2.0	Art. 254A – Anexo J 2013	
	R4 Kit / Rally2 Kit	Rally2 Kit	Art. 260E – Anexo J	
	Nacional 5	N5	RFEDA	TCRA
	GT Rallye	GTR	RFEDA	
	Nacional 1	N1	RFEDA	
	A/TA >1600 Turbo	A/TA	Artículo 255 Anexo J año 2016	
	Kit Car	KC	Art. 255 – Anexo J 2019	
	R4	R4	Art. 260 – Anexo J 2019	
	N+	N+	Art. 254 – Anexo J 2019 + RFEDA	
	A/TA >2000 Atmosférico	A/TA	Artículo 255 Anexo J año 2016	
F >1600 Turbo/ F >2000 Atmosférico	F	Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA		
2	Rally3	Rally3	Art. 260 – Anexo J	CCRA
	R3		Art. 260 – Anexo J 2019	
	R3T	R3T	Art. 260D – Anexo J 2019	
	Rally4	Rally4	Art. 260 – Anexo J	
	R2		Art. 260 – Anexo J 2019	
	A < 1600 turboalimentado	A1.6 T	Art. 255 – Anexo J 2019	
	A > 1600 y < 2000 atmosférico	A1.6-2.0	Art. 255 – Anexo J 2019	
	N	N	Art. 254 – Anexo J 2019	
	Nacional 4	N4	RFEDA	TCRA
	Nacional 2	N2	RFEDA	
	Históricos	PRE81/PRE92/PRE2000 CLASSICS/CLASSIC SILUETA	RFEDA- CERVH	
	S1600	S1.6	Art. 255 – Anexo J 2019	
	TA >1600 y <2000 atmosféricos	TA	Art. 255 – Anexo J 2016	
TN >1600 turboalimentado	TN	Art. 254 – Anexo J 2016		
TN >2000 atmosférico	TN	Art. 254 – Anexo J 2016		
F >1600 y <2000 atmosférico	F	Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA		
3	Rally5	Rally5	Art. 260 – Anexo J	CCRA
	R1		Art. 260 – Anexo J 2018	
	A < 1600 atmosféricos	A1.6	Art. 255 – Anexo J 2019	
	N (2RM) < año 2010	N2RM	Art. 254 – Anexo J 2019	
	Nacional 3	N3	RFEDA	TCRA
	TA < 1600 atmosféricos / TN < 2000 atmosféricos	TA/TB/TN	Art. 255 – Anexo J 2016	
	F < 1600 Atmosféricos	F	Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA	
Monomarca	M	Reglamento específico de la Copa		
Grupo FIA	Grupo RFEDA	Grupo FCA		

* Los vehículos pertenecientes a grupos FIA tendrán admitidas las modificaciones reflejadas en su artículo correspondiente del Anexo J. De forma general, y salvo indicación contraria en el reglamento específico de cada tipo de vehículo, estos deberán cumplir con los artículos 251, 252 y 253 del Anexo J al CDI. Los vehículos pertenecientes a grupos RFEDA tendrán admitidas las modificaciones reflejadas en sus reglamentos particulares.

** Trofeo de Canarias de Rallyes de Asfalto (TCRA). Sólo participarán, puntuarán y bloquearán los vehículos incluidos en el cuadro anterior.

*** El orden de salida del CCRA será el establecido en el artículo 6.7 de las PPCC de la FCA. Seguidamente se ordenarán los tres (3) primeros clasificados del TCRA.

**** Los vehículos de los Grupos N+, A, TA y TB superiores a 1600cc turboalimentados podrán llevar brida máxima de 36 mm

4.1.1 **CILINDRADA**

La cilindrada referida en el cuadro de vehículos admitidos en el CCRA, al grupo "A" se refiere a la nominal.

4.1.2 **AÑO DE APLICACIÓN**

Si no se indica año de aplicación de reglamento, se considera el del año vigente.

4.1.3 **HOMOLOGACIONES**

Los vehículos admitidos en el CCRA serán únicamente aquellos que aparecen en el cuadro correspondiente al mismo. Deberán estar en posesión de su correspondiente Ficha de Homologación, Pasaporte Técnico FIA (vehículos del grupo R-GT anteriores a 2020) o documento de aceptación expedido para la referida especialidad. Sólo podrán participar encuadrados en el/los grupos/s establecido/s por la misma, cumpliendo íntegramente con los Reglamentos referidos en el cuadro. La FCA se reserva la posibilidad de autorizar la participación de otros vehículos en el Campeonato de Canarias, Provinciales e Interinsulares.

4.1.4 **GRUPO "GTR"**

De acuerdo al Reglamento técnico específico para el grupo GT Rallye de RFEDA del año en curso.

4.1.5 **GRUPO "TA"**

Vehículos turismo de gran producción de acuerdo al artículo 255 de Anexo J de 2016 cuya homologación FIA y RFEDA (posterior al 01.01.2001) ya caducó incluida su prórroga. Deberán cumplir todo lo referente a los artículos 251, 252, 253 y 255 del Anexo J al CDI.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Los vehículos pertenecientes a los grupos TA se registrarán por sus respectivas fichas de homologación "originales" (las correspondientes en cada caso a los grupos A de FIA y sus correspondientes Reglamentos FIA).

Aquellos vehículos pertenecientes al grupo TA FIA que tengan instalada una VK permitida en su Ficha de Homologación asimilarán la categoría y el peso del vehículo Kit Car correspondiente.

Los vehículos del grupo TA con Ficha de Homologación expedida por la FCA, pasarán a ser encuadrados en el grupo F. Éstos se registrarán por lo establecido en la misma y por los Reglamentos FCA para el grupo F en lo que sea de aplicación.

4.1.6 **GRUPO "TN"**

Vehículos turismo de gran producción de acuerdo al artículo 254 de Anexo J de 2016 cuya homologación FIA y RFEDA (posterior al 01.01.2001) ya caducó incluida su prórroga. Deberán cumplir todo lo referente a los artículos 251, 252, 253 y 254 del Anexo J al CDI.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Los vehículos pertenecientes a los TN se registrarán por sus respectivas fichas de homologación "originales" (las correspondientes en cada caso a los grupos N de FIA y sus correspondientes Reglamentos FIA).

4.1.7 **GRUPO "F"**

Vehículos de producción, categoría I, según define el artículo 251 2.1.1. del Anexo J, que no hayan sido homologados por F.I.A. ni sean susceptibles de ser homologados dentro de los Grupos Nacionales de RFEDA.

Estos vehículos deberán poseer una ficha de homologación expedida por la FCA bajo aceptación previa del Departamento Técnico.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Las modificaciones autorizadas de estos vehículos se recogen en su reglamento específico (anexo 4 de las PPCC-FCA) de grupo "F".

Aquellos vehículo que bajo aceptación previa del Departamento Técnico de la FCA se encuentren tramitando su Ficha de Homologación, podrán participar en la prueba cuyo grupo esté admitido, pero no podrán clasificar, ni bloquear, ni puntuar.

4.1.8 **GRUPO "WRC" y "KC"**

Según Artículo 8.1 del CERVH 2025

Se permitirá la participación de los vehículos WRC siempre y cuando cumplan íntegramente con lo estipulado en sus Reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos. Estos vehículos no puntuarán y no bloquearán puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares. Solo se les permite clasificar en las pruebas de Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares y se les creará un Campeonato independiente para ellos. Los vehículos del grupo WRC estarán encuadrados dentro de la Categoría 1.

4.1.9 MONOMARCA

Según Anexo 8 VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto

4.1.10 CUADRO RESUMEN

A modo de síntesis, los vehículos descritos en los artículos 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10 y 4.1.11 quedarán sujetos a la siguiente tabla:

GRUPO	Artículo CCRA	Artículo RFEDA	ADMITIDOS A PARTICIPAR	CLASIFICAN EN LA COMPETICIÓN	PUNTUAN/BLOQUEAN PARA EL CCRA	PUNTUAN/BLOQUEAN PARA EL TCRA
WRC / KC	4.1.8		SI	NO	NO	NO
HISTÓRICOS: Pre-81, Pre- 92 y Pre-2000		Según reglamento CERVH - VEL	SI	SI	NO	SI
HISTÓRICOS: Classics y Classics Silueta		Según reglamento CERVH - VEL	SI	NO*	NO	SI
GTR	4.1.4		SI	SI	NO	SI

* Sin clasificar en la general de la competición. Tendrán su clasificación independiente para cada uno.

4.2 MODIFICACIONES PERMITIDAS

4.2.1 Además de lo especificado en el presente artículo, las modificaciones permitidas son aquellas que establecen:

- Las PCCCTCE-RFEDA en lo que sea de aplicación.
- El Reglamento Deportivo SCER de España de Rallyes (RD-SCER) y todos sus anexos y circulares.

4.2.2 Todo aquello que no esté explícitamente reglamentado, no está admitido.

4.3 NEUMÁTICOS.

Los participantes pueden utilizar únicamente la cantidad máxima de neumáticos reflejada en este artículo, salvo en pruebas FIA o RFEDA donde será de aplicación lo estipulado en sus reglamentos específicos o particulares.

En las pruebas de Campeonato FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Deportivo de la Copa de Rallyes de Asfalto en su totalidad, a excepción de:

- El uso de calentadores no está permitido (Art. 21.1.4 S-CER) en las pruebas de Campeonato FCA.
- Los vehículos pertenecientes al grupo Históricos deberán cumplir con el artículo 4 del Reglamento Técnico del CERVH 2025.
- El número máximo de neumáticos de cualquier tipo (seco, mixto o agua) a utilizar por rallye (MENOS DE 200 KILOMETROS DE TC) y tipo de vehículo, que será el siguiente:

Categoría	Vehículos con limitación de neumáticos obligados a declaración	4 Ruedas Motrices	2 Ruedas Motrices
1	Todos los grupos Excepto Todos los PRE, F y Classics	12	10
2	Todos los grupos Excepto Todos los PRE, F y Classics	12	10

EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS no están sujetos a la limitación con declaración, **PERO SÍ AL MARCAJE DE NEUMÁTICOS**, salvo indicación contraria en los reglamentos específicos de vehículos encuadrados en copas y trofeos aprobados por la FCA.

Todos los neumáticos y las llantas deberán estar limpios de adhesivos y/o marcas de competiciones anteriores. Cada neumático debe tener, al menos, un código de barras identificativo en la parte exterior.

El marcaje de los neumáticos será obligatorio para todos los rallyes. El organizador deberá habilitar una zona anterior al refuelling específicamente habilitada para el referido marcaje a la salida de las zonas de asistencia.

Los neumáticos deberán ser declarados antes de la salida de cada sección mediante el formulario digital (ver link en la web de la FCA

(Área técnica/Declaración neumáticos).

Todos los vehículos deberán portar al menos un (1) neumático de repuesto. Se permiten dos (2) neumáticos de repuesto, estos neumáticos contarán en el cómputo total (excepto los GTR).

En cualquier momento de la competición, artículo 7.3 de las PPCC-FCA, podrán llevarse a cabo los controles necesarios para verificar la conformidad con este artículo y resto de normativa aplicable a los neumáticos.

4.4 **CONTROL FONOMÉTRICO.**

Según establece el artículo 252.3.6 del Anexo J FIA, excepto si los límites impuestos por las autoridades locales son inferiores, el nivel de ruido en carretera abierta no debe sobrepasar los 103 dB (A) para un régimen de motor de 3500 rpm para motores de gasolina y 2.500 rpm para motores diésel.

4.5 **RECAMBIOS LIMITADOS.**

Sólo se podrán utilizar por vehículo y rallye un (1) motor, dos (2) turbos (el instalado en el vehículo y uno de repuesto), dos (2) cajas de cambio y cadena cinemática e diferenciales, si la hubiera. Los cuales serán verificados y precintados o marcados por los CC. TT. por decisión del Delegado Técnico de la FCA durante las verificaciones técnicas previas. Los precintos serán fijados de forma que permita a los concursantes sustituir el embrague y los eventuales accesorios. Los vehículos prioritarios FCA están obligados a precintar todos los elementos antes citados. El resto de vehículos solo será obligatorio el precintaje del turbo.

El precintaje de los elementos mecánicos se realizará siguiendo las indicaciones del manual de precintaje FIA para cada modelo homologado.

Cada equipo deberá tener preparado (antes de las verificaciones técnicas previas) el trenzado del alambre en todos los elementos obligatorios a precintar. Éste deberá seguir las siguientes características: de bloqueo, de acero inoxidable 302, grado aeronáutico fabricado según especificaciones militares. El diámetro del alambre deberá ser de 0,51 ó 0,62 mm.

Las válvulas "pop off" serán verificadas y precintadas igualmente siguiendo el procedimiento establecido por RFEDA, siendo libre su número.

El resto de los repuestos será libre en su número.

4.6 **COMBUSTIBLE-DEPÓSITOS SEGURIDAD.**

4.6.1 Todos los vehículos cuya homologación FIA se encuentre en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2017, deberán adaptarse a lo establecido en el artículo 253.14 del Anexo J de FIA referente a la obligatoriedad de la utilización de depósitos de seguridad para Rallyes de Campeonato FIA.

Para Rallyes de Campeonato RFEDA y FCA la obligatoriedad de la norma es para los vehículos que se encuentren con homologación en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2018.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.13 de las PPCC-FCA.

En pruebas de Campeonato FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones.

4.6.2 No será de aplicación la reglamentación RFEDA en relación a los combustibles en los siguientes artículos Art. 3.11 PPCC-RFEDA y Art. 2.1 Anexo 8 – SCER). Se recomienda el uso de combustible sintético para el año 2025 y será obligatorio para el año 2026.

4.7 **IDENTIFICACIÓN TRIPULACIÓN.**

Sobre los cristales traseros del vehículo deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

- Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
- La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

4.8 **NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA.**

El Organizador deberá suministrar a cada vehículo participante dos adhesivos de color rojo con texto blanco legible a una distancia mínima de tres (3) metros en los que figure el número de teléfono de emergencia del Rallye (que servirá de contacto directo con el DC). Estos deben de colocarse en el habitáculo (a la vista de los tripulantes) y en el exterior de la carrocería (junto al pulsador del equipo de extinción).

ART. 5: COMPETICIONES PUNTUABLES

5.1 Las Competiciones puntuables para el CCRA y TCRA 2025 serán:

PRUEBA	ISLA	COEFICIENTE	BONUS ADICIONAL**
1 - RALLYE ORVECAME ISLA DE LANZAROTE	LANZAROTE	(1,0)	5 ptos.
2 - RALLYE ORVECAME NORTE	TENERIFE	(1,0)	
3 - RALLYE VILLA DE ADEJE BP TENERIFE	TENERIFE	(1,0)	7 ptos.
4 - RALLYE SENDEROS DE LA PALMA	LA PALMA	(1,0)	5 ptos.
5 - RALLYE CIUDAD DE TELDE	GRAN CANARIA	(1,0)	
6 - RALLYE CIUDAD DE LA LAGUNA***	TENERIFE	(1,0)	
7 - RALLYE VILLA DE TEROR	GRAN CANARIA	(1,0)	
8 - RALLYE MASPALOMAS***	GRAN CANARIA	(1,0)	



CCRA 2025

9 - GRAN CANARIA HISTORIC RALLYE * GRAN CANARIA (1,0)*
10 - RALLYE HISTÓRICO ISLA TENERIFE (CERVH) * TENERIFE (1,0)*

7 ptos.

*Sólo puntuables para vehículos históricos

**Por tomar la salida

***No puntuable para vehículos históricos

5.2 DERECHOS DE CALENDARIO. Los derechos de inscripción del campeonato quedan establecidos en setecientos (700) euros. Deberán ser abonados como máximo quince (15) días antes de la celebración de la Competición. El permiso federativo de organización se remitirá al Organizador una vez haya satisfecho los derechos de inscripción. En caso contrario dicha Competición no será autorizada.

ART. 6: RESULTADOS A RETENER

TOTAL DE COMPETICIONES	8 (8 para vehículos históricos)	3 en TF + 3 en GC + 1 en LP + 1 LZ (art. 6.2) 3 en TF + 3 en GC + 1 en LP + 1 LZ (vehículos históricos) (art. 6.2)
RESULTADOS A RETENER	6 (5 para vehículos históricos)	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán la mitad de los resultados más uno (1) de las pruebas celebradas.
PARTICIPACIONES MÍNIMAS	3	Al menos DOS (2) fuera de la isla de residencia
Cierre de puntuaciones al campeonato:		Cierre de inscripciones de la quinta (5ª) Competición calendarada.

6.2 Se celebrará un Campeonato de ocho (8) rallyes, tres (3) en la isla de Gran Canaria, tres (3) en la isla de Tenerife, uno (1) en la isla de La Palma y uno (1) en la isla de Lanzarote, designados por las Federaciones Territoriales correspondientes, siendo obligatorio la inclusión de las competiciones puntuables para los Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (S-CER, CERA).

6.3 **TROFEO DE CANARIAS JUNIOR.** Se establecerá una clasificación reservada para los pilotos nacidos después del 01/01/1996. Estos deben inscribirse de manera específica al trofeo conforme al artículo 4.4 de las PPCC-FCA. No deben acumular más de dos (2) temporadas en posesión de la licencia de piloto (excluidas las "restringidas" y de "karting") ni haber logrado la victoria final de campeonato en ninguna Copa y/o Trofeo aprobado por la FCA o las territoriales. LA FCA PODRÁ DESARROLLAR LOS DETALES DE ESTE TROFEO MEDIANTE CIRCULAR.

6.4 Será de aplicación el artículo cuatro (4) de las PPCC-FCA.

ART. 7: PUBLICIDAD.

7.1 La FCA en el transcurso de la temporada, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de Canarias 2025. Además, los equipos participantes deberán portar la imagen de la FCA

7.2 La FCA podrá emitir una circular donde se regulará la imagen del Campeonato.

7.3 El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba donde no cumpla el citado artículo el Concursante y sus Deportistas.

ART. 8: OFICIALES.

Será de aplicación el artículo 1.11 y siguiente de las PPCC-FCA.

ART. 9: CONDICIONES DE PRUEBAS PUNTUABLES.

9.1 **ETAPA:** Se podrá programar un rallye con dos etapas según reglamentación de la RFEDA, respetando lo descrito en este artículo sobre el recorrido. En su caso, independientemente del tiempo transcurrido hasta el reinicio del Rally, éste podrá ser considerado como de una sola etapa:

a) El recorrido total máximo de la competición no podrá superar los 500 Km.

b) La duración máxima de un rallye de un (1) día será de 14 horas desde la salida hasta la llegada del primer vehículo.

9.2 **ROAD BOOK:** Será obligatorio publicar el Road Book, confeccionado conforme a la normativa aplicable en el RD-SCER (ANEXO 5), en la web oficial del rallye con una antelación mínima de quince (15), independientemente de cualquier otro soporte que pudiera entregarse a los participantes. Esta circunstancia debe figurar en el RP.

9.3 **TRAMO CRONOMETRADO (TC):** Deberán ajustarse a las siguientes premisas:

a) Como mínimo deberán realizarse tres (3) TC diferentes y tendrán como máximo un total de doce (12).

- b) Si se realiza un TC inferior a seis (6) Kilómetros el mínimo anterior será de un total de cuatro (4) TC.
- c) La longitud máxima de un TC no podrá superar los veinte (20) kilómetros.
- d) Sólo se podrá programar un (1) tramo con distancia entre 15 y 20 kilómetros por sección.
- e) El número máximo de pasadas por cada TC será de tres (3), aunque se recomienda fuertemente un máximo de dos (2).
- f) No se podrá programar un TC en sus dos sentidos. En caso de realizarse, previa autorización expresa de la FCA, el Organizador deberá prever limpiar la calzada (en las zonas potencialmente más peligrosas) antes de la pasada en el otro sentido.
- g) La distancia total en TC mínima es de ochenta (80) y máxima de ciento cinco (105) kilómetros.
- h) La FCA podrá autorizar cualquier tolerancia por exceso o por defecto, a solicitud argumentada del Organizador.
- i) No se autorizan TC de tierra.
- j) Si algún TC se disputa en horario nocturno se recomienda encarecidamente que se ajusten los horarios de paso a los efectos que sea disputado por todos los equipos en las mismas condiciones de disponibilidad de luz solar.
- k) Se recomienda que el cierre de los TC se realice como mínimo de acuerdo con la siguiente escala de tiempo:
 - T.C. con recorrido entre 6 y 10 Kilómetros: 45 minutos
 - T.C. con un recorrido entre 10 y 20 kilómetros: 60 minutos

9.4 TRAMO CRONOMETRADO ESPECTÁCULO (TCE): El Organizador que desee realizar un TC de estas características (TCE) deberá enviar a la FCA –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a) Longitud comprendida entre uno (1) y cuatro (4) kilómetros.
- b) Podrá tener un máximo de un treinta (30%) por ciento de superficie de tierra.
- c) Si en los rallyes celebrados en un día, este Tramo Espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido – una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.
- d) En una prueba en la que haya Ceremonia de Salida, podrá organizarse un tramo espectáculo, que no podrá dar comienzo en ningún caso hasta que no haya finalizado la Ceremonia de Salida para todos los participantes y se den, en su caso, las mismas condiciones de nocturnidad para todos los equipos.

A los vehículos que habiendo tomado la salida del tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará un tiempo que se obtendrá añadiendo 90 segundos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado. Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado un tiempo superior al tiempo de referencia anterior.

Los vehículos que por causa de un incidente no pueden realizar el tramo espectáculo, deberán comunicarlo al Director de Carrera y obtener la autorización de los Comisarios Deportivos de la prueba. A estos vehículos se les otorgará un tiempo del tramo espectáculo que se obtendrá añadiendo tres minutos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado.

Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo tomado la salida del rallye, no pueden llegar –por la razón que sea- a la salida del tramo espectáculo.

9.5 TRAMO CRONOMETRADO (TCPlus): En cada rallye del CCRA el organizador deberá incluir un TCPlus con el propósito de mejorar la cobertura de televisión e Internet. Se recomienda que sea un tramo característico y espectacular del Rallye. Las características de dicho tramo son:

- a) Será considerado un tramo más de los TC del rallye.
- b) La distancia debe estar comprendida entre 5 y 15 Kilómetros.
- c) Será un tramo diurno para todos los participantes.
- d) La FCA podrá autorizar que sea el TCE.
- e) El cronometraje será a la milésima, para así evitar los empates.
- f) Para la clasificación FINAL del Rallye sólo se tendrá en cuenta la décima.
- g) Se establecerá una clasificación del TCPlus, donde se incluirán todas las penalizaciones en las que se incurra en el desarrollo del mismo, (CH de salida, salida falsa, etc.).



CCRA 2025

- h) Si se interrumpiera parcial o definitivamente, el colegio de CC. DD. Además de aplicar el artículo 9.30 o 9.31 de L. CCRA deberán decidir si se otorgan o no los puntos específicos del TCPlus.
- i) En el caso que se fuera a retransmitir el organizador deberá seguir las directrices de la FCA.
- j) Cualquier particularidad del TCPlus deberá estar reflejada en el RP, con la autorización de la FCA.

9.6 **ASISTENCIA.** Se define como cualquier trabajo efectuado en un vehículo.

9.7 **ZONA DE ASISTENCIA.** Durante todo el rallye sólo se podrá realizar "asistencia" en las Zonas o Parques de Asistencia. Sin embargo, los tripulantes, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo siempre que no esté específicamente prohibida.

Las zonas de asistencia deben estar perfectamente recogidas en el itinerario-horario así como en el Road Book con sus correspondientes controles horarios de entrada y salida. Deberán además ser indicadas en plano adjunto que incluya croquis de distribución de las zonas para cada equipo.

Las zonas de asistencia deben ser lo suficientemente amplias para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo asegurando calles para la entrada, circulación y salida de los vehículos participantes de forma que se eviten taponos y similares. La circulación de los vehículos de competición se deberá prever en carriles de un solo sentido y en los que se recomienda prohibir el paso del público.

El Organizador deberá establecer sistemas de extinción adecuados a la actividad y a la cantidad.

Deberán existir obligatoriamente servicios con WC. Serán válidos los servicios de un centro comercial u otra instalación similar si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Que su distancia desde la salida más cercana de la zona de asistencia no sea superior a 100 metros.
- b) Que el Organizador señalice adecuadamente los accesos hasta los mencionados servicios.
- c) Que el Organizador haya avisado previamente a la propiedad de su uso.

El Organizador deberá contar con suficientes contenedores para la basura que generan los equipos. Se recomienda fuertemente que haya contenedores independientes para favorecer el reciclado.

Las distancias de veinticinco (25) metros en la señalización de controles conforme al anexo 2 PCCCTCE-RFEDA quedan reducidas a cinco (5) metros como mínimo.

Las zonas de asistencia deberán ser establecidas conforme a la tabla siguiente:

	Mínimo	Máximo
Número de tramos cronometrados	1	4
Kilómetros de tramos cronometrados	20	50

Entre dos zonas de asistencia consecutivas no se podrán superar los ciento sesenta (160) kilómetros de recorrido de enlace sin realizar ningún tramo cronometrado.

El número total máximo de zonas de asistencia a programar será de cuatro (4) en los rallyes celebrados en un solo día y de seis (6) en los celebrados en dos (2) días.

Solo habrá una zona de asistencia, en ningún caso las asistencias se desplazarán de su ubicación, salvo expresa autorización de la FCA.

No se permiten zonas libres de asistencia.

El tiempo mínimo autorizado será de treinta (30) minutos, excepto en las zonas establecidas inmediatamente después de la salida o antes de la llegada final que tendrán un mínimo de diez (10) minutos.

Si el rallye no tiene como inicio la salida de la zona de asistencia será de obligado cumplimiento prever una inmediatamente después de la salida.

La zona de asistencia antes de la llegada final del Rallye es optativa a criterio del organizador.

9.8 **ASISTENCIA PROHIBIDA.** Se define como la utilización o recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable proporcionada por el organizador), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto, los transportados en el vehículo de competición, la presencia de miembros del equipo en las inmediaciones del mismo.

Asimismo, el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia. Cuando algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el participante no se podrá detener junto al vehículo de competición.

La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del control horario a las entradas a los parques de asistencia y/o reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de zona de control (tras el control stop) de un tramo cronometrado.

También se considera "asistencia prohibida" el abandono del itinerario del rallye por un vehículo participante.

Está totalmente prohibido repostar antes del inicio del rallye en la zona de asistencia. Los equipos deberán prever el combustible que necesiten.

9.9 **ASISTENCIA REMOTA:** Es un periodo de asistencia que se lleva a cabo fuera del parque de asistencia en alguna zona al aire libre. Queda prohibido realizar en su interior repostaje de combustible. Se podrán cambiar neumáticos estableciéndose una zona de control y marcaje de estos debidamente habilitada y segura. Se podrá programar una Asistencia Remota de hasta veinte (20) minutos máximo por etapa. DEBE FIGURAR EN EL RP Y SOLAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA FCA.

9.10 **REPOSTAJE.** Será de aplicación lo dispuesto en el Art.10 DEL ANEXO 7 del Reglamento Deportivo S-CER. Zona habilitada por el Organizador, que debe estar indicada claramente en el itinerario y Road Book, para el repostaje de combustible. Sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de competición. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.

El repostaje de combustible debe realizarse delimitando una zona, después del control horario de salida de la zona de asistencia y antes del siguiente tramo cronometrado, con una superficie mínima de 15 x 20 metros

Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de dos (2) metros entre ambos) para limitar toda la zona con objeto de evitar problemas de seguridad con el público. Deberá preverse la presencia de un camión de bomberos o un servicio adecuado de extinción (extintor de 25 kg.) para garantizar la seguridad de las operaciones de repostaje.

El sector donde se encuentre un repostaje tendrá un suplemento de diez (10) minutos que debe quedar mencionado explícitamente en los diferentes documentos (itinerario-horario, road book, rutómetro,...) aunque el Organizador lo haya aplicado reduciendo directamente la media impuesta para cubrir del sector.

El Organizador deberá garantizar que los miembros del equipo (máximo dos (2)) que entren a la zona de repostaje estén acreditados, en posesión del carnet de asistencia (tipo "AS"). Deberán portar ropa adecuada. Al menos, han de vestir pantalón largo, camisa o camiseta de manga larga y sotocasco ignífugo. Se recomienda fuertemente que lleven ropa ignífuga en su totalidad.

El límite de velocidad dentro de la zona de repostaje es de cinco (5) km/h. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje. Durante el repostaje es obligatorio que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo.

Dentro de la zona de repostaje queda terminantemente prohibido el uso de aparatos móviles electrónicos, así como encender mecheros, cigarrillos o cualquier otro elemento que pueda producir una explosión al entrar en contacto con los gases del combustible. El concursante es responsable de proteger el suelo con una alfombra aislante y absorbente. Esta alfombra estará compuesta por una parte superior absorbente y una parte inferior impermeable (art. 20.2.6 RD-SCER).

El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y los miembros autorizados del equipo sin incurrir en penalización.

Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de repostaje, los tripulantes podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

Los equipos sólo pueden repostar en las zonas de repostajes establecidas o en las gasolineras INDICADAS en el Road Book. Solo podrán realizarlo los tripulantes o los empleados de la gasolinera. En estas gasolineras el repostaje se deberá realizar directamente de los surtidores comerciales de las mismas.

9.11 **REPOSTAJE REMOTO.** Se establecerá cuando los Kilómetros de una sección superen los ciento sesenta (160) Kilómetros totales antes de la siguiente zona de asistencia se programará el "refuelling", dando un suplemento de diez (10) minutos para el sector de que se trate. DEBE FIGURAR EN EL RP Y SOLAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA FCA.

Entre zonas de asistencia (conforme al art. 9.2.b del anexo 7 del RD-SCER) donde existan tramos cronometrados deberá cumplirse lo siguiente:

	Máximo Kms
Máximo de Km de Sección SIN Refuelling Remoto	160
Máximo de Km de Sección CON Refuelling Remoto	200

9.12 **VEHÍCULOS AUTORIZADOS.** Sólo un vehículo de asistencia por vehículo inscrito. Este debe estar claramente identificado portando en lugar visible (parabrisas preferiblemente) una placa identificada como "asistencia" (de 28x15cm) facilitada por el organizador en la entrega de documentación.

Aquellos participantes que por las condiciones del equipo necesitasen un segundo vehículo, deberán solicitarlo por escrito a la Organización argumentándole las necesidades. El Organizador podrá autorizarlo previo pago de los derechos extras establecidos con un precio máximo de ciento cincuenta (150) euros por placa.

Durante todo el rallye la asistencia deberá permanecer en la zona prevista por el Organizador. La salida de la zona de asistencia, por la circunstancia que sea, será considerada como el abandono del equipo participante.

Queda prohibido dentro del parque de asistencia la utilización de cualquier vehículo a motor (o sin él) sin la debida autorización del Organizador.

Se deberá permitir la entrada de los vehículos autorizados como mínimo desde el comienzo a las verificaciones técnicas.

Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la FCA) tendrán derecho a un máximo de dos (2) vehículos para actuar en la zona de asistencia y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen. Además de los vehículos de asistencia, un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionar en el interior del parque de asistencia.

9.13 **CIRCULACIÓN.** Los vehículos (TODOS) no podrán rebasar la velocidad de treinta (30) Km/h en el interior de las zonas de asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de trescientos (300) euros.

9.14 **ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL.** Cada participante responde de su zona de trabajo dentro de la zona de asistencia. Previo informe del DC los participantes podrán ser sancionados por el colegio de CC.DD aplicando las penalizaciones tipificadas en el anexo 1 del reglamento deportivo del SCER (incumplimiento del artículo 31). El colegio se sujetará igualmente al artículo 21 de las PPCC-FCA.

Los equipos deberán prestar especial atención a mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo evitando, o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados (uso obligado de lona protectora), así como las virutas que hayan podido caer al suelo.

Conservar, igualmente, en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso los equipos. Será responsabilidad de cada participante el correcto montaje, amarre y uso de carpas en función de la normativa aplicable en cada caso por las dimensiones y naturalezas de estas.

Deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados por el Organizador a tal efecto

Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-Ay 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

Será de aplicación todas aquellas medidas detalladas en el Código Medioambiental de la RFEDA conforme al artículo 20 de las PPCC-FCA

9.15 **ASISTENCIA "COMPARTIDA".** Si por necesidades de los participantes requirieran el espacio / organización de una sola asistencia para dos o más coches deben comunicarlo al Organizador conforme a lo que estipule el RP.

9.16 **ASISTENCIA "CONJUNTA".** Si por necesidades de los participantes requirieran el espacio / organización de dos asistencias para dos coches juntas en la zona de asistencia deben comunicarlo al Organizador conforme a lo que estipule el RP.

9.17 **SANCIONES.** Toda infracción concerniente a la asistencia o definida como asistencia prohibida, artículos del 9.6 al 9.15 del presente reglamento, previo informe del DC al colegio de CC.DD., supondrá una penalización de al menos ciento veinte (120) segundos. Según la gravedad o reiteración de la infracción otras sanciones podrán ser aplicadas por el colegio de CC.DD. procediendo igualmente a la remisión del expediente al Comité o Juez Único de disciplina deportiva de la FCA.

9.18 **CARNET DE CONTROL:** En el carnet de control figurarán los tiempos concedidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios consecutivos (sector). Será obligatoriamente el modelo aprobado para la temporada en curso por la FCA, y deberá enviarse a ésta junto con el RP para su aprobación.

9.19 **VELOCIDAD MÁXIMA SECTORES:** La Velocidad media máxima establecida para cubrir un sector es de 60 km/h. Se recomienda encarecidamente no se superar los 50 km/h. Debe prestarse especial atención en aquellos sectores en los que se atraviesen núcleos urbanos y/o zonas de alta densidad de tráfico adecuando la media a tales circunstancias.

9.20 **SALIDA-INICIO DEL RALLYE:** Los equipos al completo deberán presentarse en el pre-control previo al control horario (en adelante CH) "0" quince (15) minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida. En el momento de su presentación se procederá al control de su equipamiento de seguridad si así lo refleja el RP y les será entregado el carnet de control en el que figurará su hora teórica de salida del rallye.

Una vez superado el control de su equipamiento de seguridad reglamentario y recibido el carnet de control los equipos al completo deberán presentarse en el CH0 a la hora prevista. Este CH está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás CH. En caso de retraso de un participante, dará fe la hora teórica de salida anotada previamente en el carnet de control.

9.21 **ADELANTO EN CH:** Los vehículos participantes podrán entrar con adelanto en los CH de llegada de fin de etapa o sección, sin incurrir en penalización. Para ello, un miembro del equipo permanecerá en el CH para cumplimentar el carnet de control a la hora pertinente. Las penalizaciones por retraso al CH serán siempre aplicadas.

9.22 **"NUEVA SALIDA":** Si un participante, habiendo tomado la salida en el Rallye, no ha podido completar una o más secciones, podrá reincorporarse sólo en el comienzo de una nueva sección con la condición de comunicar su intención por escrito al DC y con el tiempo suficiente para su aceptación, autorizando éste su reincorporación a la prueba en las siguientes condiciones:

a) Los participantes podrán usar esta fórmula **SÓLO UNA VEZ POR PRUEBA.**

b) Deberá incorporarse en el reagrupamiento previo al inicio de la sección en la que quiera volver a participar.

c) Deberán solicitarlo por escrito al DC mediante el Relaciones con los **Concursantes**

d) En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los CC.TT. para comprobar su idoneidad.



CCRA 2025

- e) El DC repositionará al equipo en el lugar del orden de salida de la asistencia que crea más conveniente, pero nunca dentro de los diez (10) primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar al colegio de CC.DD. de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto.
- f) Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la competición bajo estas condiciones. La penalización por cada TC no completado será de DIEZ (10) minutos que se añadirá al MEJOR tiempo realizado de SU CATEGORÍA.

Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último TC de una sección y la llegada al reagrupamiento, la sanción de diez (10) minutos se añadirá al tiempo realizado en el citado último TC.

- g) Los vehículos que hagan uso de este artículo MANTENDRÁN SU CONSIDERACIÓN DE VEHÍCULO CLASIFICADO
- h) Para lo no previsto en este artículo será de aplicación el 29.3 del RD-SCER Y 9.32 DEL CCRA (INTERRUPCIÓN PARCIAL DE UN TRAMO. Criterio de tiempo “*más justo y equitativo*”).

9.23 **ÚLTIMO SECTOR DEL RALLYE.** Al objeto de que el procedimiento de reparto de trofeos se realice en las mejores condiciones se recomienda al organizador que conceda un tiempo adecuado y amplio para realizar este sector.

9.24 **ENTREGA DE TROFEOS:** Se realizará al llegar los vehículos al pódium de fin de rallye según la norma del RD-SCER y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14.3 de las PPCC-FCA.

9.25 **SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN:** En las competiciones puntuables para este Campeonato será obligatorio la utilización de los sistemas GPS y BANDERA ELECTRÓNICA ROJA “on-board” para todos los equipos, durante todo el desarrollo de la Competición. Estos sistemas serán vinculantes deportivamente conforme al RD-SCER. El protocolo de funcionamiento del sistema empleado debe de figurar en el RP.

Cada tripulación es responsable de conocer su operativa de funcionamiento. Por lo tanto, es su responsabilidad que el montaje se realice de forma que pueda ser accesible y operativo en Competición. En caso de que la tripulación detectara incidencia en el funcionamiento deberá comunicarlo inmediatamente al Relaciones con los **Concursantes.**

Conforme al artículo 18.c del RD-SCER, aquel equipo que no devuelva el sistema GPS o que devolviéndolo lo haga en condiciones defectuosas, previo informe del responsable de GPS (que deberá constar en el RP o su complemento) será objeto de una sanción de MIL EUROS (1.000) euros, dictada por la Junta de Gobierno de la FCA.

9.26 La utilización de BANDERAS ROJAS ELECTRÓNICAS, así como el uso de banderas (“roja” y otras en su caso) por parte de los comisarios de ruta, quedará recogido en el RP de cada Competición. Será de aplicación el artículo 15 de las PPCC-FCA.

9.27 **EMPATES:** En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer TC. Si esto no fuera suficiente, se tomarían en consideración los tiempos del segundo TC y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.

9.28 **“OVREUR”:** No están permitidos. Su presencia implicará la descalificación del o de los participantes beneficiarios.

9.29 **“CHICANES”:** Se estará a lo dispuesto en el artículo 35.20 del RD-SCER y al artículo 7.5 del Manual de Seguridad del anexo 3 del RD-SCER, salvo los artículos 7.5.c y 7.5.8 del anexo 3 del RD-SCER que son recomendables.

9.30 **INTERRUPCIÓN DEFINITIVA DE UN TRAMO:** Cuando el desarrollo de un TC sea definitivamente interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se establecerá una clasificación de éste otorgando a los equipos afectados por la interrupción el tiempo que el colegio de CC.DD, previa comunicación del DC exponiendo los motivos de la interrupción, consideren más idóneo a su exclusivo criterio, pudiendo establecer en cada caso y para cada equipo como tiempo efectuado el que le parezca más idóneo.

Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando sólo un participante hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de Competición. Debe tenerse en cuenta el art. 15.4 de las PPCC-FCA.

A los vehículos afectados por la interrupción definitiva y tras la orden del DC, a su paso por el control STOP se les anotará en su carnet de control una hora de salida del mismo (desde el control stop). Un participante en cada minuto. A este se le deberá sumar el tiempo previsto que figure específicamente en el carnet de control. La suma de ambos tiempos será la hora de presentación en el control horario de fin de sector.

9.31 **INTERRUPCIÓN PARCIAL DE UN TRAMO:** Cuando un piloto o grupo de pilotos resulten perjudicados por una interrupción no definitiva en el transcurso de un TC, previo informe del DC certificando tal circunstancia, el colegio de CC.DD. valorará y dictaminará la aplicación de este artículo y el tipo de fórmula a emplear para otorgar un tiempo “*justo y equitativo*” a los participantes afectados. Por lo tanto, los CC.DD. podrán establecer en cada caso y para cada equipo como tiempo efectuado el que le parezca más idóneo. Debe tenerse en cuenta el art. 15.4 de las PPCC-FCA.

Esta aplicación, para todos los casos, se hará de forma inmediata, según circunstancias, por lo que los CC.DD. estarán en contacto con el DC durante el desarrollo de la Competición para resolver lo antes posible y establecer el tiempo a aplicar.



ART. 10: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las diferentes clasificaciones oficiales del campeonato y sus trofeos serán publicadas, al menos en la web de la FCA, dentro de los siete (7) días siguientes a la celebración de la Competición. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las PPCC- FCA.

Las pruebas valederas a estos Campeonatos deberán enviar tres clasificaciones a la FCA:

- Clasificación General de la prueba
- Clasificación General del CCRA
- Clasificación General del TCRA

ART. 11: PREMIOS Y TROFEOS

11.1 Al final del Campeonato la FCA repartirá los siguientes Trofeos:

General ABSOLUTA CCRA y TCRA (pilotos y copiloto)	a los tres (3) primeros clasificados
General POR CATEGORIA CCRA y TCRA (piloto y copiloto)	al primer (1) clasificado
General TROFEO JÚNIOR (piloto y copiloto)	al primer (1) clasificado
General Trofeo Históricos (piloto y copiloto)	al primer (1) clasificado de cada grupo
General ESCUDERIAS CCRA y TCRA	al primer (1) clasificado
General MARCAS CCRA	al primer (1) clasificado

11.2 Al final de cada prueba, el organizador repartirá, como mínimo, los siguientes Trofeos:

General ABSOLUTA (pilotos y copiloto)	a los tres (3) primeros clasificados
General POR CATEGORIA (piloto y copiloto)	al primer (1) clasificado
TROFEO JUNIOR (piloto y copiloto)	al primer (1) clasificado

11.3 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

11.4 La FCA se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025

El presente Reglamento queda aprobado a efectos deportivos.

Las Palmas de GC, 11 de Marzo de 2025



INDICE DEARTÍCULOS

- **ARTÍCULO 1 – ORGANIZACIÓN**
- **ARTÍCULO 2 - CALENDARIO 2025**
- **ARTÍCULO 3 - PUNTUACIONES**
- **ARTÍCULO 4 – PREMIOS**
- **ARTÍCULO 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- **ARTÍCULO 6 - RECONOCIMIENTOS**
- **ARTÍCULO 7 – PUBLICIDAD**
- **ARTÍCULO 8 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**
- **ARTÍCULO 9 - ENTREGA DE PREMIOS**
- **ARTÍCULO 10 - COMPONENTES OBLIGATORIOS**
- **ARTÍCULO 11 - DESCUENTOS POR PERTENECER A LA COPA**

ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN

1.1

Proracing Sport Club, con sede en Camino de Nicolás Estévez parcela 109, en Arrecife, 35500, provincia Las Palmas, actúa en representación de la empresa **Fuertwagen S.L.**, con CIF B35460260, para organizar en 2025 una competición debidamente autorizada por la Federación Canaria de Automovilismo (FCA), denominada **Rally4 Cup Canarias**.

1.2

El Calendario de la Rally4 Cup Canarias incluye pruebas de acuerdo con el artículo 2 del presente Reglamento.

1.3

Los Reglamentos aplicables serán:

1. El Código Deportivo Internacional de la FIA (CDI);
2. En las pruebas que se disputen en Canarias:
 - Los Reglamentos Particulares de cada prueba
 - El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallies
 - Las Prescripciones comunes de la federación Canaria de Automovilismo

Los Reglamentos Deportivos se encuentran disponibles en:

www.fcautomovilismo.com

Solo el Comité Organizador de la Rally4 Cup Canarias 2025 puede acordar derogaciones al presente reglamento y en caso de divergencias en la interpretación del mismo, puede tomar una decisión.

1.4

Pueden disputar la Rally4 Cup 2025 Canarias todos los pilotos y copilotos que posean una licencia deportiva canaria o autorizada por la Federación Canaria de Automovilismo.

1.5

Los Reglamentos Técnicos de la Rally4 Cup Canarias 2025 son parte integrante del presente Reglamento. Todo lo que no esté expresamente autorizado en el presente Reglamento está prohibido.

1.6 - IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para la interpretación del presente Reglamento es el español.

1.7 ESTRUCTURA:

Dirección Deportiva: **Ángel Quintana Santiago**

Mail: proracingsc@outlook.com

Dirección Técnica: **PRORACING SPORT CLUB**

Mail: proracingsc@outlook.com

1.8 - INSCRIPCIÓN

Los pilotos, copilotos y equipos que deseen participar en la Rally4 Cup Canarias 2025 deben seguir el siguiente procedimiento:

1.8.1

Rellenar los formularios de inscripción de piloto, copiloto y equipos del Anexo 1 y enviarlos debidamente cumplimentados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Proracing Sport Club – proracingsc@outlook.com

1.8.2

Efectuar el pago de los derechos de inscripción de piloto, copiloto y equipo en:

FUERTWAGEN; S. L

Número de cuenta (IBAN): ES08 2100 7850 4213 0002 7742

1.8.3 - IGIC APLICABLE

En este caso, el IGIC es el impuesto legal en Canarias

1.8.4 - PRECIO DE INSCRIPCIÓN EN LA RALLY4 CUP CANARIAS 2025:

Nuevas inscripciones para piloto y copiloto inscritos en (2024)

- Inscripción de participantes (repetidores). = 1.070,00€ (I.G.I.C incluido)
- Inscripción de nuevos participantes = 2.247,00€ (I.G.I.C incluido)

El pago por cheque no será aceptado.

Sólo se admitirá el pago por transferencia bancaria al IBAN indicado en el punto

1.8.5

La organización de la Rally4 Cup Canarias 2025 notificará por correo electrónico a cada equipo la confirmación o denegación de su inscripción en el plazo que estipula el Artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional.

La Rally4 Cup Canarias 2025 se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción sin tener que justificar el motivo.

1.8.6

El precio de la inscripción por equipo (para equipos nuevos), cubre los derechos de inscripción de piloto y copiloto para la Rally4 Cup Canarias 2025. Además, incluye la entrega de un mono de competición homologado y un kit de imagen de la Rally4 Cup Canarias 2025. El kit de imagen consta de una carpa para montar en el parque de asistencia.

El pago de los derechos de inscripción también cubre los siguientes servicios que se prestarán durante las pruebas:

- Presencia de un camión con piezas de repuestos.
- Apoyo técnico.
- Apoyo Deportivo.

1.8.7

Los derechos de inscripción se abonarán y no serán reembolsables salvo rechazo de la inscripción.

1.8.8

Al firmar el formulario de inscripción, el equipo se compromete a cumplir los términos y el espíritu del presente Reglamento Deportivo y del Reglamento Técnico de 2025.

El formulario de inscripción se encuentra en el anexo 1.

El único contacto para la Rally4 Cup Canarias 2025 será el piloto que figure inscrito en el campeonato. Los pilotos pueden ser representados por su copiloto o por cualquier otra persona de su elección; en este caso, el representante deberá ser designado previamente ante la organización de la Rally4 Cup Canarias 2025

1.9

De acuerdo con el artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional, El Comité Organizador de la Rally4 Cup Canarias 2025 se reserva el derecho de rechazar la participación en pruebas puntuables para la Rally4 Cup Canarias 2025 de cualquier piloto o copiloto, inscrito o que pretenda inscribirse en la Rally4 Cup Canarias 2025.

1.10

Los concursantes deben inscribirse en el grupo Rally4 y categoría 2 directamente a través del organizador de cada rally.

1.11

Para la primera prueba del calendario, los dorsales de competición y el orden de salida (para la 1ª Etapa) no se basarán en las listas de pilotos prioritarios de la FCA o la RFEDA, sino en una lista elaborada directamente por la Rally4 Cup Canarias 2025. Para las siguientes pruebas, los dorsales de competición y el orden de salida (para la 1ª Etapa) se determinarán en base a la clasificación general de la Rally4 Cup Canarias 2025 que esté vigente en ese momento. Los pilotos no clasificados saldrán después de los pilotos sí clasificados. El orden de salida de cada prueba estará siempre sujeto a la aprobación de los Comisarios Deportivos de la prueba en cuestión.

1.12 - DISCIPLINA GENERAL

Los pilotos, los copilotos y todos los miembros de sus respectivos equipos se comprometen a:

- Cumplir los términos de la Carta de Buena Conducta del Código Deportivo Internacional de la FIA durante el transcurso de cada prueba, incluyendo los reconocimientos, el Shakedown, Verificaciones Administrativas y Técnicas, la carrera en sí misma, los briefings, las ceremonias de podio y de entrega de premios:
- Respetar la conformidad del coche con el Reglamento Técnico
- Actuar de conformidad con las prescripciones comunes de la FCA o RFEDA
- Respetar el cumplimiento del programa horario de los Reglamentos particulares correspondientes a los organizadores de cada rally;
- Actuar con respeto por las personas que viven a lo largo del recorrido de cada

rally y sus propiedades, así como con las leyes de tráfico

- Actuar respetuosamente con los demás concursantes
- Actuar respetuosamente con los oficiales y representantes de la Rally4 Cup Canarias 2025, Opel Motorsport, Peugeot Sport, Lancia HF, FCA, RFEDA y los organizadores de cada rally.

De manera más general, no se tolerarán daños a la reputación o a los intereses de la Rally4 Cup Canarias 2025, de su gestión o de sus asociados, ni de las relaciones cordiales que todos los concursantes deben mantener con los organizadores de las pruebas o con los representantes de la FCA y sus federaciones territoriales.

En caso de incumplimiento del artículo 1.13 la Rally4 Cup Canarias 2025 se reserva el derecho de excluir a un concursante de la Rally4 Cup Canarias 2025. En caso de descalificación de una prueba, el piloto en cuestión no podrá puntuar ni recibir ningún premio relativo a la prueba correspondiente. Además, no podrá contemplar dicho rally a la hora de calcularla clasificación general de final de temporada.

1.13

Los reglamentos y documentos publicados por la Rally4 Cup Canarias 2025 están disponibles en www.fcautomovilismo.com y www.peugeotrallycupiberica.com (las webs oficiales para publicar informaciones útiles respecto a los documentos deportivos y técnicos de la Rally4 Cup Canarias 2025)

Para agilizar y facilitar la comunicación entre la Rally4 Cup Canarias 2025 y los equipos inscritos a la Rally4 Cup Canarias 2025, es obligatorio que cada concursante, piloto y copiloto proporcione su dirección de correo electrónico, en letras claramente legibles, junto al formulario de inscripción. No se enviará ninguna correspondencia por correo postal.

1.14- EQUIPOS INVITADOS

La Rally4 Cup Canarias 2025 se reserva el derecho de admitir uno o más equipos Rally4 Cup Canarias 2025. Estos equipos invitados aparecerán en la clasificación general del rally, pero no obtendrán puntos o premios. Así, los equipos clasificados por detrás de un equipo invitado serán considerados como si el equipo invitado no hubiera competido

ARTÍCULO 2 - CALENDARIO 2025

- Rally Isla de Lanzarote	Lanzarote	14-15 de Marzo
- Rally Orvecame Norte	Tenerife	11-12 de Abril
- Rally Ciudad de Telde	Gran Canaria	20-21 de Junio
- Rally Villa de Teror	Gran Canaria	26-27 de Septiembre
- Rally Villa de Teguiise	Lanzarote	17-18 de Octubre
- Rally Maspalomas	Gran Canaria	31-01 de Noviembre

Si no se llegara a celebrar uno o más rallies del calendario, la Rally4 Cup Canarias 2025 y FCA analizarían conjuntamente la posibilidad de sustituirlo por un rally alternativo, reservándose al mismo tiempo el derecho de no sustituir un rally que no se haya disputado.

ARTÍCULO 3 - PUNTUACIONES

3.1

La clasificación correspondiente a los participantes de la Rally4 Cup Canarias 2025 se obtendrá en base a las clasificaciones finales oficiales de las pruebas puntuables para el campeonato.

En cada una de ellas se asignarán los siguientes puntos a cada piloto, copiloto y equipo:

1º	25 Puntos	6º	10 Puntos
2º	20 Puntos	7º	8 Puntos
3º	17 Puntos	8º	6 Puntos
4º	14 Puntos	9º	4 Puntos
5º	12 Puntos	10º	2 Puntos

Nota: Todos los pilotos y copilotos clasificados a partir del 11º lugar (incluido) obtendrán asimismo 1 punto.

3.2 – TC PLUS O POWER STAGE

- Con la celebración del TC Plus o Power Stage designado por cada organizador, se repartirán 3, 2 y 1 punto a los equipos más rápidos.
- La Rally4 Cup Canarias 2025 se basará en el propio reglamento del rally en lo referente al TC Plus o Power Stage.

3.3 - PUNTUACIÓN EN NUEVA SALIDA O SÚPER RALLY

En caso de que un piloto y un copiloto salieran en una prueba como nueva salida (súper rally), no recibirán los puntos de la clasificación final correspondientes a dicha carrera. Por el contrario, sí les serán asignados los puntos extras del TC Plus o Power Stage que hayan podido sumar, conforme a lo establecido por el artículo 3.2 del presente Reglamento.

3.4 - PREMIOS POR CARRERA

Serán idénticos para cada rally del calendario (ver cuadro, artículo 4.1) y resultarán de la clasificación general scratch establecida para los pilotos que compiten en la Rally4 Cup Canarias 2025.

3.5 - CLASIFICACIÓN FINAL

La Rally4 Cup Canarias 2025 se basa en un calendario de seis (6) rallies. Al acabar el campeonato se contabilizarán los cinco mejores resultados.

Los equipos que compitan en cada una de las cuatro islas donde se celebra una prueba de la Rally4 Cup Canarias 2025, sumarán a final de temporada 10 puntos extra.

3.6 - DESEMPATE

En caso de empate a final de temporada, éste se resolverá teniendo en cuenta el mayor número de 1º puestos obtenidos en la clasificación general, o, si es necesario, según el mayor número de 2º puestos, 3º puestos, y así sucesivamente. Si de esa forma no se logra el desempate, el ganador se decidirá según las posiciones del primer rally donde hayan competido juntos los pilotos empatados.

3.7 - PUNTUACIÓN EQUIPOS

Para atribuir los puntos de cada rally se tendrá en cuenta el resultado obtenido por los dos vehículos mejor situados de cada equipo en la clasificación general final de cada

prueba, según el artículo 3.1. Las puntuaciones que se asignarán a los equipos serán las mismas que obtengan los vehículos nominados.

Para ello, piloto y copiloto tendrán que cumplir la condición de estar inscritos a la Rally4 Cup Canarias 2025.

Para la clasificación de equipos se contabilizarán un total de seis resultados, incluyendo los puntos extra.

ARTÍCULO 4 - PREMIOS

Al término de cada rally, en función de la clasificación final scratch, los premios se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

4.1 - PREMIOS POR PRUEBA

1º	1.300€
2º	1.100€
3º	900€
4º	700€
5º	500€

4.2- PREMIO FINAL

1º Clasificado Participación Rally2 en una prueba (en Canarias) a concretar.

2º Clasificado 2.000,00 €

3º Clasificado 1.000,00 €

4.3- PRIMAS DE SALIDA

Queda exento para la Temporada 2025.

4.4- TRATAMIENTO FISCAL

Para realizar el pago de los premios hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Comunicar cuenta corriente
- Comunicar si el pago de los premios será a persona física, Club Deportivo o Empresa
- En el caso que sea a Club Deportivo o Empresa será según su régimen fiscal en lo referente al IGIC
- En el caso que sea a persona física será según el artículo 75 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 30 de marzo) donde viene a decir lo siguiente:

- Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios
- Además, el punto 3, letra f del mismo artículo establece que no estarán sujetos a retención siempre que no superen los 300 euros
- El porcentaje de retención actual es del 19%

ARTÍCULO 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

- Peugeot 208 Rally4
- Opel Corsa Rally4
- Lancia Épsilon Rally4

Durante los rallies puntuables para la Rally4 Cup Canarias 2025, los coches deben cumplir en todo momento con el Reglamento Técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025

ARTÍCULO 6 - RECONOCIMIENTOS

Los reglamentos relativos a los reconocimientos de las pruebas calendadas en la Rally4 Cup Canarias 2025 se rigen por las Prescripciones Comunes de la FCA y el Reglamento Particular de cada rally. Por consiguiente, cualquier infracción relativa a estos reglamentos resultará en una sanción que podrá suponer hasta la descalificación de la prueba en cuestión de un equipo de la Rally4 Cup Canarias 2025.

ARTÍCULO 7 - PUBLICIDAD

7.1- DERECHOS DE IMAGEN

La participación en una cita puntuable para la Rally4 Cup Canarias 2025 implica automáticamente el permiso a Rally4 Cup Canarias 2025, Peugeot Canarias, Peugeot España, Peugeot Sport, asociados de la Peugeot Rallye Cup Ibérica y Opel Canarias, del nombre, la voz y / o la imagen del piloto, del copiloto y del vehículo de competición, así como sus resultados y las imágenes del vehículo de competición para todas las acciones promocionales y / o de publicidad y relaciones públicas. Esta autorización es aplicable en todo el mundo.

7.2- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

7.2.1

Es obligatorio que los coches exhiban publicidad de acuerdo con el plan definido por la

organización de la Rally4 Cup Canarias 2025 (Anexo 2). Cada equipo podrá elegir previamente los colores que quiera utilizar en la decoración obligatoria de la copa.

7.2.2

Ninguna marca o logotipo diferente de las expresamente previstas en el plan de publicidad definido por la organización de la Rally4 Cup Canarias 2025 puede aparecer en las áreas definidas como zona de publicidad reservada a la Rally4 Cup Canarias 2025 (señaladas en azul en el plano de publicidad que figura en el Anexo 2).

No se permitirá la publicidad de marcas de empresas de aceite, combustibles y lubricantes.

La organización de la Rally4 Cup Canarias 2025 suministrará gratuitamente a cada participante, antes de las verificaciones de la primera carrera, un conjunto de decoración que contiene todas las pegatinas previstas en el plan de publicidad, conforme al Anexo

2. Es responsabilidad de cada equipo solicitar a la organización de la Rally4 Cup Canarias 2025 todas las pegatinas precisas para que el vehículo cumpla con el reglamento.

7.2.3

Además de la publicidad obligatoria, los pilotos pueden utilizar otras partes del coche (de acuerdo con las prescripciones comunes de la FCA, y con el reglamento técnico) para exhibir publicidad adicional, siempre que esté contemplada en el pliego de condiciones de las demás prescripciones de publicidad correspondientes a la Rally4 Cup Canarias 2025. Esta publicidad no debe entrar en conflicto con la publicidad de Peugeot, Opel, Lancia o de los asociados a la Rally4 Cup Canarias 2025

Un técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025 procederá en todas las pruebas a la verificación de cada vehículo y elaborará un informe de conformidad que será entregado a la directorate de la Rally4 Cup Canarias 2025.

7.2.4

Los vehículos que, al inicio de cada prueba, se presenten decorados incorrectamente, sucios o con la carrocería dañada, no computarán para la clasificación de la Rally4 Cup Canarias 2025. Si un vehículo de competición no cumple con la publicidad obligatoria, el equipo en cuestión no estará habilitado para recibir los puntos o premios de dicha carrera.

7.3 - VESTIMENTA DE COMPETICIÓN RALLY4 CUP CANARIAS 2025.

Se entregarán a los pilotos inscritos en la Rally4 Cup Canarias 2025, monos de competición homologados de la Rally4 Cup Canarias 2025.

7.3.1

En todos los rallies de la Rally4 Cup Canarias 2025 es obligatoria la utilización, por parte de pilotos y copilotos, los monos de competición de la Rally4 Cup Canarias 2025.

Los monos de competición deben exhibir todos los logotipos de acuerdo con el plan de marca previsto para la temporada 2025 (Anexo 3)

7.3.2

Además de los logotipos obligatorios, el equipo puede utilizar otros logotipos a condición de que cumplan con las demás prescripciones publicitarias aplicables. Estos logotipos no pueden entrar en conflicto con la publicidad de Rally4 Cup Canarias 2025 o de los asociados de la Rally4 Cup Canarias 2025.

En ninguna circunstancia, la marca o el modelo de los monos de competición, puede ser modificado por los concursantes

Durante las ceremonias de podio, el piloto y el copiloto deben usar los monos de competición y se comprometen a lucir cualquier marca que les sea suministrada por la directora de la Rally4 Cup Canarias 2025 o sus representantes.

Es obligatorio en el podio el uso de una gorra de la marca de neumáticos asociada a la Rally4 Cup Canarias 2025.

7.3.3

Piloto y copiloto, deberán llevar en los actos públicos, reconocimientos, ruedas de prensa, verificaciones, la vestimenta obligatoria de la copa, como se expone en el anexo 3.

Está estrictamente prohibido a lo largo del rally el uso de ropa con logotipos o el nombre de una marca de la competencia.

Los miembros del equipo que usen ropa con logotipos o nombres de marcas de la competencia pueden ver denegado el acceso a las instalaciones de la Rally4 Cup

Canarias 2025, o, en el caso de una segunda infracción, ser excluidos de la Rally4 Cup Canarias 2025.

Los participantes que no cumplan con lo establecido en este artículo no figurarán en la clasificación de la Rally4 Cup Canarias 2025 y no recibirán ni puntos ni premios.

7.4

Es obligatorio que todos los equipos utilicen en el área de asistencia el kit de imagen suministrado por la Rally4 Cup Canarias 2025, que se compone de una carpa.

Cada equipo podrá añadir sus patrocinadores, según Anexo 4, en las zonas señaladas en azul de uno de los banners proporcionados por la organización de la Rally4 Cup Canarias 2025.

ARTÍCULO 8 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

8.1

Los equipos que compiten en la Rally4 Cup Canarias 2025 están bajo la jurisdicción de los oficiales que actúen a lo largo de cada prueba.

Se realizarán comprobaciones administrativas y técnicas en cada cita de la Rally4 Cup Canarias 2025. Estas verificaciones las llevarán a cabo el personal asignado por la Rally4Cup, según el reglamento particular y el programa que hayan aprobado, tras la autorización de los Comisarios Deportivos.

Es obligatorio el cumplimiento de los horarios estipulados para las verificaciones administrativas y técnicas. El incumplimiento de los horarios previstos puede ocasionar sanciones previstas en las Prescripciones Comunes de 2025 de la FCA.

8.2 - DIRECCIÓN TÉCNICA

El Comité Organizador nombrará un Comisario Técnico para la Rally4 Cup Canarias 2025, que será designado en el Reglamento Particular de cada prueba.

Proracing Sport Club

Tel: 627531510

E-mail: proracingsc@outlook.com

La verificación técnica cubrirá los siguientes puntos:

- Verificación de publicidad obligatoria
- Verificación técnicas preliminares y verificación de elementos de seguridad
- Verificación de la conformidad con el reglamento técnico de Rally4 Cup Canarias 2025
- Verificación de los precintos obligatorios

IMPORTANTE: Los participantes deberán garantizar la presencia de al menos un mecánico debidamente capacitado para, en el periodo de verificaciones, realizar cualquier desmontaje o intervención que pueda ser solicitada por los delegados técnicos de la FCA. Después, si el vehículo es declarado conforme al reglamento, las piezas que puedan ser necesarias para su reconstrucción serán suministradas por la Rally4 Cup Canarias 2025

8.3

Cualquier motor utilizado para participar en la Rally4 Cup Canarias 2025 (208 Rally4 y Opel Corsa Rally4) debe haber sido ensamblado o revisado y precintado por Peugeot Sport u Opel Motorsport, a través de sus socios (Oreca – The Motorsport company), mediante el “Engine Performance Seal” u Rally4 Cup Canarias 2025

Rally4 Cup Canarias 2025 se reserva el derecho de precintar cualquier otra pieza

Las infracciones relativas al Reglamento Técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025 supondrán la eliminación de los puntos y premios correspondientes a esa carrera y / o la exclusión permanente de la Rally4 Cup Canarias 2025. Los equipos clasificados detrás de un concursante excluido escalarán una posición en la clasificación final.

OBLIGATORIO: cualquier pieza que sea precintada debe permanecer como tal a lo largo de la temporada. Los precintos son responsabilidad del concursante o del piloto si el concursante no se encuentra a bordo del vehículo.

8.4 - PENALIZACIONES

La descalificación de una prueba de un concursante o un equipo implica automáticamente la pérdida de los puntos o premios obtenidos en dicho rally.

8.5 - APELACIONES

Los concursantes, tienen derecho a apelar una sanción o una decisión tomada por los comisarios durante una carrera. Los recursos deben ser presentados a la FCA conforme a los reglamentos establecidos.

ARTÍCULO 9 - ENTREGA DE PREMIOS

Todos los concursantes que tenga derecho a premios por carreras, estos deben de presentarse en el pódium de entrega de trofeos, debidamente uniformado con la vestimenta de la copa, (monos, polos, o chaquetas, y también con la gorra de Pirelli)

A final de temporada, la Rally4 Cup Canarias 2025 organizará una ceremonia de entrega de premios. Todos los ganadores de algún premio están obligados a participar en esta ceremonia. Los concursantes que no comparezcan sin motivo válido, y sin haber notificado previamente su ausencia a los organizadores, con al menos una semana de antelación, tendrán sus premios retenidos.

ARTÍCULO 10 - COMPONENTES OBLIGATORIOS

10.1 NEUMÁTICOS

Conforme al Art. 8 del Reglamento Técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025, los neumáticos a utilizar serán Pirelli y tendrán que ser adquiridos a los siguientes distribuidores:

NYJ Motor Sport.

Contacto: *Naira González*

Teléfono: *616056990*

E-mail: nyjmotorsport@hotmail.com

Se podrá utilizar al completo la gama de compuestos de Pirelli. El número máximo de neumáticos a utilizar es de 8, siendo obligatorio montar 2 neumáticos nuevos por prueba.

10.2 PASTILLAS DE FRENO

Marca Endless

10.3 REPUESTOS

Los repuestos de Stellantis que los equipos necesiten adquirir durante la temporada

deben ser suministrados por Sports & You Canarias, en el caso contrario, supondrá la descalificación de la copa.

ARTÍCULO 11 - DESCUENTOS POR PERTENECER A LA COPA

TRASLADO MARÍTIMO

El traslado marítimo cuenta con un 50% de descuento para un furgón con un remolque (12 metros) y un conductor. Los participantes deben avisar, mínimo con 15 días de antelación, o de lo contrario de no se garantiza que haya plazas.

Los participantes deben enviar un correo con los trayectos que quieren, las fichas técnicas del furgón y remolque, y DNI y datos de la persona que viaja. Son 12 metros gratis, si alguien sobrepasa esas medidas tendría que pagar la diferencia. Deben indicar en el correo que son participantes de la Rally4 Cup Canarias 2025, y el nombre del participante. El correo al que deben dirigir toda esa información es: fredolsencarga@fredolsen.es

11.1 INSCRIPCIONES

Los participantes cuentan con un descuento de un 50% en las inscripciones de las pruebas.

Estas deben de abonarlas en su totalidad en el momento de cursar la inscripción, el organizador de la Rally4 Cup Canarias 2025, después de verificar lo reglamentado en publicidad que se recogen en el Anexo 2, y comprobar que está conforme, procederá a devolver el 50% de dicha Inscripción, siempre por transferencia bancaria.

ANEXO 1 - FICHA DE INSCRIPCIÓN PILOTO Y COPILOTO.

ANEXO 2 - PLAN DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA DEL VEHÍCULO DE COMPETICIÓN.

ANEXO 3 - VESTIMENTA DE COMPETICIÓN PEUGEOT RALLY CUP IBÉRICA – OPEL MOTORSPORT LANCIA MOTORSPORT.

Rally4Cup

CANARIAS

STELLANTIS

PEUGEOT
SPORT

OPEL
MOTORSPORT

LANCIA
CORSE

PLUS CAR

PLATINO JOYERÍA

PIRELLI

REGLAMENTO TÉCNICO 2025

REGLAMENTO TÉCNICO Rally4 Cup Canarias 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ARTICULO 1

Definición e identificación del vehículo subvencionable

ARTÍCULO 2

Verificaciones e Inspecciones Técnicas

ARTÍCULO 3

Arco de seguridad integrado

ARTÍCULO 4

Motor, Combustible y mapa del motor

ARTÍCULO 5

Lubricantes

ARTÍCULO 6

Transmisión

ARTÍCULO 7

Suspensión y Frenos

ARTÍCULO 8

Llantas

ARTÍCULO 9

Peso

ARTÍCULO 10

Equipo

CONTACTOS 11

Staff Deportivo y Técnico

INTRODUCCIÓN

Estos Reglamentos Técnicos fueron registrados y aprobados por la FCA (Federación Canaria de Automovilismo)

Estos reglamentos técnicos están escritos para describir lo que está permitido, no lo que está prohibido. El lector siempre debe tener en cuenta que no se permiten modificaciones a menos que estén expresamente autorizadas por los siguientes:

- Reglamento Técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025;
- Anexos y adiciones al presente Reglamento Técnico;
- Montaje Peugeot 208 Rally4 / Opel Corsa Rally4 / Lancia Epsilon Rally4 y Boletines Técnicos.

El Reglamento Técnico y los Anexos serán publicados en www.fca.com. El montaje técnico y los boletines técnicos se publicarán en el apartado de Documentación Técnica de www.sportsandyoucanarias.com así como en el servidor FTP del vehículo Peugeot 208 Rally4.

Los componentes usados o dañados sólo pueden ser reemplazados con piezas originales Peugeot (en el caso de piezas originales o de serie), o con piezas específicas, del catálogo de Peugeot Sport para el 208 Rally4, suministradas obligatoriamente Rally4 Cup Canarias 2025

Los participantes son enteramente responsables de la conformidad técnica de su vehículo durante el período Rally4 Cup Canarias 2025, desde la verificación técnica preliminar hasta la publicación de los resultados oficiales.

Todos los trabajos en el vehículo deben realizarse de acuerdo con los procedimientos descritos por Peugeot (en el caso de piezas originales o estándar), o por Stellantis Motorsport (piezas específicas) y en estricta conformidad con el Reglamento Técnico.

El organizador se reserva el derecho de modificar las especificaciones técnicas del Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4, y/o el Reglamento Técnico de la Rally4 Cup Canarias 2025.

Los competidores serán informados de estos cambios a través de modificaciones a este reglamento publicadas en el sitio web de la Federación Canaria de Automovilismo (www.fcautomovilismo.com) y en el sitio web de Sports & You Canarias (www.sportsandyoucanarias.com)

Art-1.

DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ADMITIDOS.

1.1 Tipo de vehículo

Solo el Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 puede competir en la Rally4 Cup Canarias 2025

El Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4, se montará íntegramente con piezas específicas de los kits vendidos por Stellantis Motorsport y piezas originales diseñadas para este coche, de acuerdo con las instrucciones de aplicación y de acuerdo con las normas a las que se hace referencia en este Reglamento Técnico.

Está prohibido el uso de piezas no incluidas en el kit Peugeot 208 Rally4 de Peugeot Sport o en las opciones Peugeot 208 Rally4, y también en el kit de Stellantis Motorsport para el Opel Corsa Rally4, al igual que pasaría con el Lancia Épsilon Rally4 (por ejemplo, cierres rápidos, placas de acero, pantallas térmicas, etc.).

Las siguientes partes se pueden aplicar libremente de acuerdo con las regulaciones publicadas por la FCA:

- Película antideslizante en el pedal de freno;
- Fijación de los parachoques a los soportes;
- TerraTrip y soportes;
- Navegador de luz y soportes;
- Gato hidráulico y soportes;
- Rampa suplementaria de faros (luces de esquina);
- Soporte de fijación para segunda rueda de repuesto.

El vehículo deberá cumplir con los reglamentos técnicos publicados por la FIA y la Ficha de Homologación FIA N° A-5780 para el Peugeot, y FIA N° A-5781 para el Opel, N° FH XXXX para Lancia incluyendo las últimas ampliaciones del Formulario de Homologación y las últimas incorporaciones para cada evento.

Art-2

VERIFICACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS

Serán llevadas a cabo antes y después de cada Rally, por los Comisarios Técnicos de la Rally4 Cup Canarias 2025. Es de obligatorio cumplimiento aportar en cada verificación o cuando los Comisarios técnicos de la Rally4 Cup Canarias 2025 lo requieran, todos los documentos obligatorios a llevar en el vehículo durante el desarrollo de la prueba, se detallan a continuación:

- Ficha de Homologación A-5780 (original) para el Peugeot.
- Ficha de Homologación A-5781 (original) para el Opel.
- Ficha de Homologación A-XXXX (original) para el Lancia.
- Certificado de Catalizador.
- Certificado de Tanque de combustible.
- Certificado de la estructura de seguridad.

Comprobaciones técnicas

En las primeras verificaciones técnicas, los comisarios técnicos comprobarán los equipos de seguridad, identificación de elementos y sellado de piezas.

En las verificaciones técnicas previas a cada evento, se deberá anotar cualquier comentario en el pasaporte técnico del vehículo. Estos comentarios deberán ser corregidos por el competidor para las verificaciones técnicas iniciales del próximo evento.

Inspecciones Técnicas

Cualquier Inspección Técnica se puede realizar en cualquier momento durante la Rally4 Cup Canarias 2025 para verificar que los vehículos cumplen con el Reglamento Técnico. Por lo tanto, los comisarios técnicos pueden realizar comprobaciones, comparaciones, tomar muestras o realizar cualquier tipo de medición del rendimiento de cualquier componente del coche para asegurarse de que cumple las normas

Art-3

ARCO DE SEGURIDAD INCORPORADO QUE CUMPLE CON EL FH DEL VEHÍCULO A-5780.

La carrocería y el arco son equipos de seguridad aprobados y homologados por la FIA. Queda prohibida cualquier modificación del arco de seguridad.

Las alteraciones prohibidas incluyen el mecanizado, la soldadura o el tratamiento del arco de seguridad que resulte en una modificación permanente del material utilizado o de su construcción.

No se permiten reparaciones en el arco de seguridad. Cualquier arco de seguridad dañado debe ser reemplazado.

Debe ser posible identificar claramente el automóvil y el número de chasis (carrocería) corresponderá a un número específico en la jaula de seguridad (Rollbar) que está grabada en los tubos que componen el arco de seguridad de acuerdo con FH A-5780 para el Peugeot, FH A-5781 para el Opel y FH A-XXXX para el Lancia

Art-4

MOTOR, COMBUSTIBLE Y MAPA

Aprobación y sellado del motor

Cualquier motor utilizado para participar en la Rally4 Cup Canarias 2025 (Peugeot 208 Rally4 – Opel corsa Rally4 – Lancia Épsilon Rally4) debe haber sido ensamblado o revisado y sellado por Stellantis Motorsport, a través de sus socios (Oreca – The Motorsport Company), a través del “Engine Performance Seal” o por el Peugeot Copa Ibérica de Rallyes.

Cualquier participante cuyo Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4 o Lancia Épsilon Rally4 no muestre sus sellos de motor en perfecto estado y legibles (tapa de válvulas y sello de cárter, incluido el número de motor) no podrá participar en la Rally4 Cup Canarias 2025. El turbocompresor debe estar sellado tal como lo vende la empresa de acuerdo con los procedimientos de Stellantis Motorsport

Todos los sellos son responsabilidad del Participante (Competidor).

Sin embargo, independientemente de la apariencia de los sellos del motor, su presencia no constituye prueba de la conformidad del motor. En consecuencia, como parte de las comprobaciones técnicas, se pueden verificar las características de rendimiento del motor y se puede desmontar el motor.

Si un competidor necesita reemplazar un sello durante un evento (para realizar trabajos mecánicos, por ejemplo), debe informar al comisario técnico delegado de Rally4 Cup Canarias 2025. Cualquier retiro de un sello en el transcurso de un evento sin la presencia del comisario, sin la aprobación del comisario o, si esto no es posible, de un miembro del equipo Stellantis Motorsport, resultará en la exclusión del participante de esa ronda de la Rally4 Cup Canarias 2025



Mantenimiento

Solo Oreca Magny Cours está autorizado para certificar el rendimiento del motor del 208 Rally 4 y del Opel Corsa Rally4 según lo descrito por Stellantis Motorsport.

Solo Stellantis Motorsport puede vender motores para el Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 ni el socio de Stellantis Motorsport ni el propio Stellantis Motorsport pueden ser considerados responsables de la fiabilidad o los cambios en las características de rendimiento de un motor cuyo rendimiento ha sido certificado.

Combustible

Solo se permite gasolina sin plomo de 98 octanos de gasolineras comerciales. Los participantes deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que se pueda tomar una muestra de combustible de al menos tres litros del tanque de combustible del vehículo en cualquier momento durante un evento para fines de análisis.

Las muestras se tomarán y analizarán de acuerdo con el procedimiento descrito en las Prescripciones Generales de la FCA o de la RFEDA.

Mapa del motor

Solo se autoriza el mapa de motor específico de Stellantis Motorsport para gasolina sin plomo 98.

Unidad de control del motor y adquisición de datos

La centralita de control del motor Magneti-Marelli SRG 141 no se puede mover de su posición original. Los comisarios técnicos deben tener acceso para conectarse a esta unidad en cualquier momento durante el transcurso del evento.

Al conectarse a esta unidad, tendrán acceso a los datos almacenados en ella, con el fin de verificar que el vehículo cumpla con los requisitos.

Es responsabilidad del participante (*competidor*) asegurarse de que la conexión Ethernet y el cableado estén en perfecto estado de funcionamiento.

Está prohibido borrar los datos registrados en la centralita durante una prueba de la prueba Rally4 Cup Canarias 2025 (desde las comprobaciones iniciales hasta el final de las comprobaciones finales).

Turbocompresor

Sólo está autorizado el turbocompresor homologado para el Peugeot 208 Rally 4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 que será comercializado por Racing Shop- Stellantis Motorsport. El reemplazo del turbocompresor solo puede realizarse después de obtener la autorización de los comisarios técnicos.

Solo se puede usar un turbocompresor de repuesto por rally y por automóvil, debe sellarse de acuerdo con los procedimientos de Stellantis Motorsport y presentarse a los comisarios técnicos durante las revisiones iniciales.

Un turbo no se puede distribuir a más de 2 competidores.

A partir del 1 de enero de 2021, el turbocompresor del Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 deberán estar equipado con un restricto **FIA de 30mm** comercializado por Stellantis Motorsport. Debe haber un sello en los 2 tornillos de fijación del restricto en cada revisión inicial.

En caso de que el restricto no esté sellado, el comisario técnico medirá el diámetro interior del restricto y colocará un sello durante las revisiones iniciales.



Art-5

LUBRICANTES

Es obligatorio el uso de los siguientes lubricantes:

Aceite Motor: Total Quartz Ineo First 0w30 (ref: PS97727A10)

Líquido de dirección asistida: Total Fluide LDS (ref: 1615099680)

No hay restricciones sobre el tipo de líquido de frenos, anticongelante utilizado y aceite de caja de cambios.

Art-6

TRANSMISIÓN

Sólo se autoriza la relación media final, con las referencias:

Transmisión final ***CPL12569062091***

Art-7

SUSPENSIÓN Y FRENOS

Suspensión

Se autoriza el ajuste de la configuración de la suspensión y la geometría del automóvil con la condición de que solo se utilicen piezas ajustables comercializadas por Stellantis Motorsport para el Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 de acuerdo con la hoja de especificaciones para el evento en cuestión.

Solo están autorizados los amortiguadores comercializados por Stellantis Motorsport para el Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4. No se podrán realizar modificaciones en el exterior ni en el interior, de acuerdo a la hoja de especificaciones del evento en cuestión.

Las barras estabilizadoras delanteras y traseras especificadas en la hoja de especificaciones para un tipo particular de superficie se pueden desconectar o quitar.

Frenos

Es obligatorio el uso de discos de freno indicados en la ficha técnica para los diferentes tipos de suelo.

Todas las pastillas de freno utilizadas deben estar marcadas con el logo de la Rally4 Cup Canarias 2025

Pruebas de asfalto, las almohadillas delanteras permitidas son:

FRENTE: *ENDLESS RCP002-N105SP*

Pruebas de tierra, las inserciones frontales permitidas son:

FRENTE: *ENDLESS RCP002-ME20*

Los insertos traseros permitidos son:

TRASERO: *RCP005S91F-14.5*

Art-8

NEUMÁTICOS

8.1. Mítines de asfalto

Los competidores pueden usar hasta 8 neumáticos Pirelli nuevos registrados previamente en la primera carrera. En las restantes carreras, los competidores podrán utilizar hasta 8 neumáticos (nuevos y/o marcados de carreras anteriores).

Los compuestos a utilizar en cada evento son los disponibles del proveedor para cada evento. La posibilidad de cortes de neumáticos y la posibilidad de utilizar diferentes neumáticos al mismo tiempo se rigen por la normativa asociada a la prueba en cuestión, FIA en prueba internacionales o RFEDA en rallies de España.

Medidas autorizadas: *205/45 R17. Tipos: RA5, RA7, RA7+, RW1*

Durante las pruebas de la Rally4 Cup Canarias 2025, están prohibidos los tratamientos químicos en la superficie de los neumáticos.

Los proveedores de neumáticos autorizados son:

NYJ Motor Sport

Naira González 616 056 990

nyjmotorsport@hotmail.com

Art-9

PESO

Peso mínimo

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4 es de 1080Kg.

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 es el peso en cualquier momento de la prueba, excluyendo piloto, copiloto, cascos y dispositivos FHR, y deberá de incluir una sola rueda de repuesto, herramientas, repuestos que se lleven en el interior del coche, depósito de combustible y vaciar el depósito del lavaparabrisas.

Las herramientas y las piezas de repuesto que se lleven en el interior del automóvil deben estar bien sujetas detrás de los asientos del conductor y del copiloto.

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 con tripulación y equipo a bordo es de 1240 kg.

Los participantes (competidores) deben cumplir con estos dos puntos durante el evento.

Lastre

El peso del vehículo se puede ajustar utilizando uno o más pesos de lastre, siempre que el lastre sea en forma de bloques sólidos de una sola pieza fijados en su lugar con herramientas y colocados debajo del piso de la cabina. El lastre debe ser visible y estar preparado para ser sellado por los comisarios técnicos.

El competidor debe informar a los comisarios técnicos en los controles iniciales que el vehículo está lastrado para que se apliquen o verifiquen los precintos.

Art-10

EQUIPO

10.1 Equipamiento Interior

Según el estándar FIA es obligatorio el uso de un volante Sparco de 330 mm de diámetro, o cualquier otro volante Sparco.

10.2 Equipo de seguridad

Según el estándar FIA:

Sparco Circuit QRT, o Sparco Circuit II QRT, vendido en el kit Peugeot 208 Rally4, Opel Corsa Rally4, Lancia Épsilon Rally4 o cualquier otro asiento de la gama Sparco que cumpla con las normas FIA.

Cinturones Sparco de 6 puntos, vendidos en kit Peugeot 208 Rally4 o en Racing Shop.

Extintor automático, vendido en kit Peugeot 208.

Extintor manual de 2 Kg, vendido en kit Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4.

10.3. Montaje automático de extintores

Para cumplir con lo establecido en el artículo 253-7.2.2 del Anexo J, es obligatorio el uso de guías anti torpedo (ref: 3T3C43572B) y soportes de montaje para el extintor automático.

La disposición del sistema de extinción de incendios debe cumplir con las instrucciones especificadas en el manual del proveedor.

La fijación del sistema de rociadores de extinción en el vano motor debe realizarse mediante las placas de fijación con las referencias 904467318B y 904467308B.

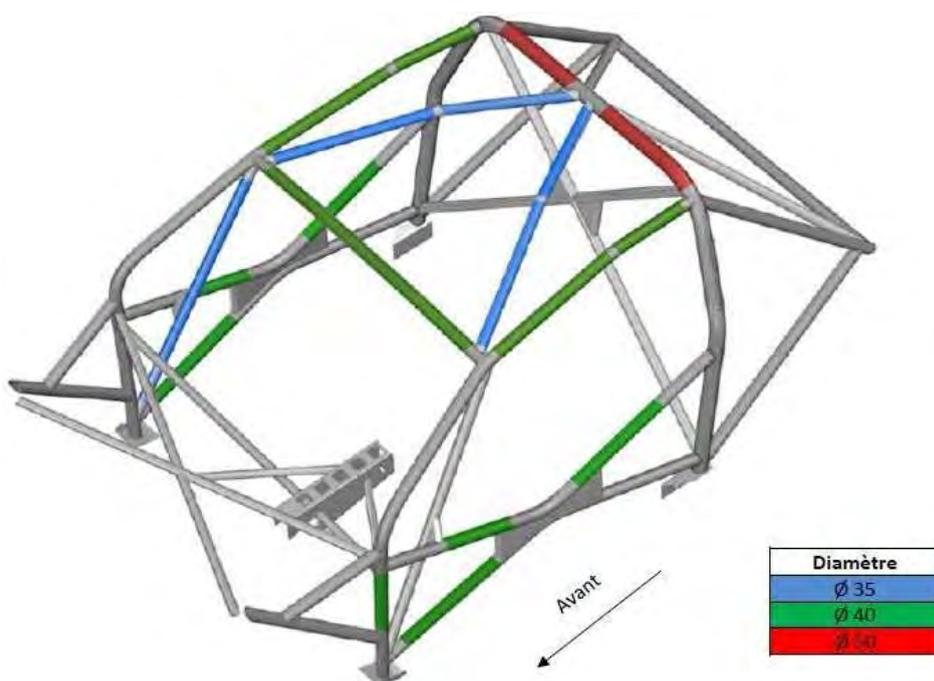
No se permite el uso de bridas de plástico para sujetar los rociadores al extintor.

Es obligatorio fijar todos los inyectores de extinción a un soporte sólido mediante abrazaderas metálicas, o tornillos y casquillos.

10.4 Protección del arco de seguridad bajo techo:

La espuma protectora para el arco de seguridad de la Lista Técnica FIA N° 23 se aplicará de acuerdo con el art. 253-8.4 del Anexo J y su dibujo 253-68 y además de la ilustración a continuación.

Referencia	Diámetro	Longitud [mm]	La cantidad
LA	Ø 35	440	dos
B	Ø 35	360	dos
C	Ø 40	445	dos
D	Ø 40	460	dos
Y	Ø 40	250	dos
F	Ø 50	300	dos



Todos los manguitos aplicados deben fijarse de modo que no se muevan con respecto al Tubo. Para ello, en la Boutique Stellantis Motorsport se pueden adquirir los siguientes artículos:

Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 35 mm de diámetro (ref.: 904613428A;

Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 40 mm de diámetro (ref.: 219001-40;

Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 40 mm de diámetro (ref.: 219001-50;

Rampa de faros:

La rampa de faros autorizada es únicamente la vendida por Stellantis Motorsport.

La rampa suplementaria de faros (luces de esquina) y sus soportes son libres.

Art-11

CONTACTOS:

Dirección Deportiva: Ángel Quintana

Email: proracingsc@outlook.com

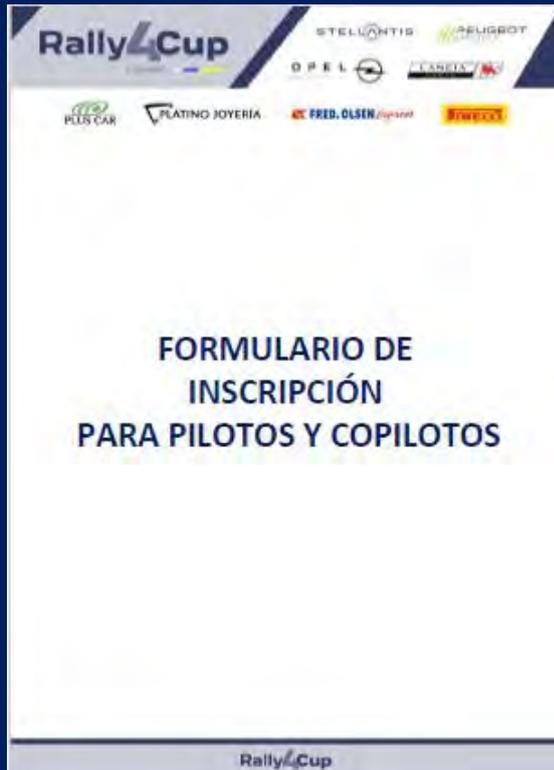
Dirección Técnica: PRORACING SPORT CLUB

Email: proracingsc@outlook.com

Coordinación: PRORACING SPORT CLUB

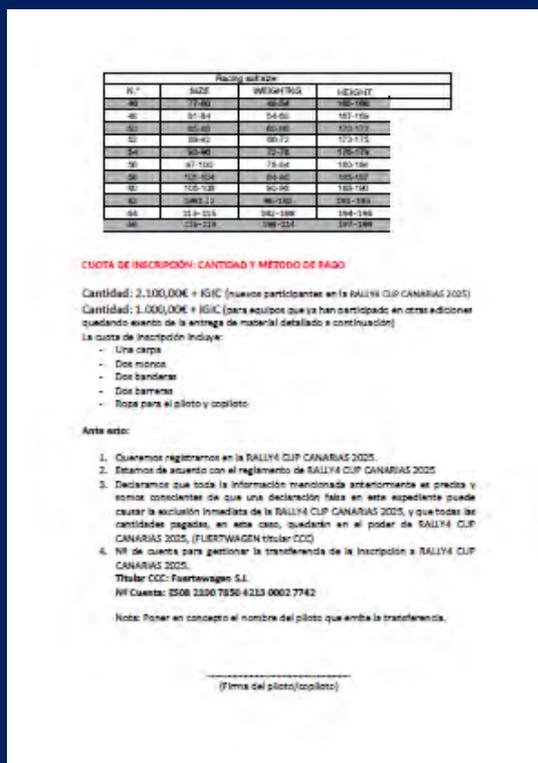
Email: proracingsc@outlook.com

Anexo 1 – Boletín Inscripción

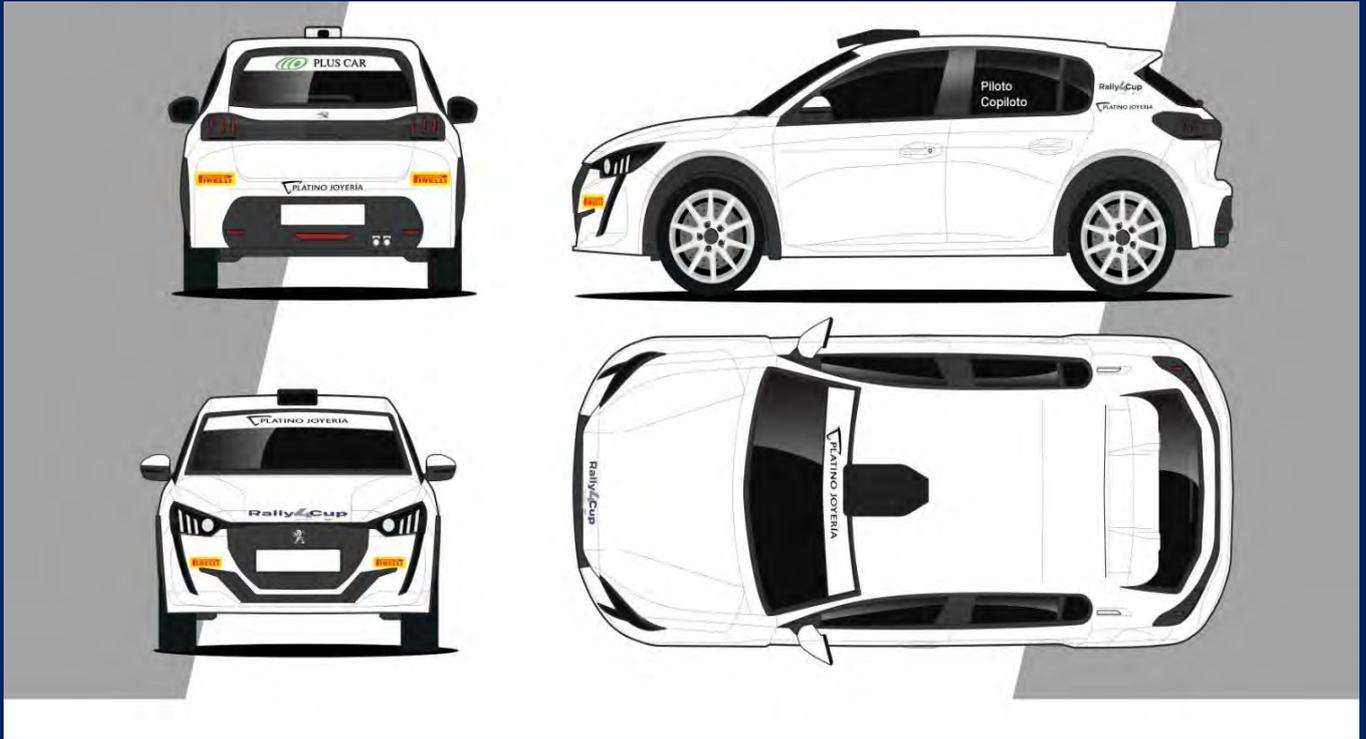


Enlace Boletín de Inscripción: [2 Documentacion Pilotos Copilotos/Formulario Inscripcion 2025.docx](#)

Anexo 1 – Boletín Inscripción



Anexo 2 – Decoración Vehículo



Anexo 3 – Vestimenta Copa



CLIO TROPHY CANARIAS

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025

El presente Reglamento queda aprobado a efectos deportivos.

Las Palmas de GC, 13 de Marzo de 2025



Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.

RENAULT GROUP ESPAÑA junto con su promotor **DRIVELAND**, y en colaboración con la **Federación Canaria de Automovilismo (FCA)**, la **Federación Interinsular de Automovilismo S/C Tenerife (FIASCT)** y **Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP)** organiza en el año en curso una copa denominada **"CLIO TROPHY CANARIAS"** dentro del Campeonato Provincial de Rallyes y Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

Los participantes inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** estarán sometidos a la aplicación de las siguientes disposiciones, por orden de prelación:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la **FCA** para el año en curso, en lo que sea de aplicación.
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato Provincial de Rallyes y Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto
- c) El Reglamento Particular de la competición publicado por el comité organizador.
- d) El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- e) El Reglamento Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y sus Anexos.
- f) Los Boletines Técnicos editados por **ALPINE RACING** publicados en su extranet.
- g) Los distintos Boletines Deportivos y Técnicos relativos al vehículo y/o a la serie estatal.

El Código Deportivo Internacional (**CDI**) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores Reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de este certamen compuesto por:

- **Markel de Zabaleta - Director de Competición Alpine Racing Iberia.**
- **Guillermo Millán - Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**
- **Maxi Cortés - Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página web de Alpine Racing Iberia, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Artículo 2.- ASPIRANTES.

"CLIO TROPHY CANARIAS" está abierto a pilotos y copilotos de todas las nacionalidades con licencia en vigor, cuya Federación esté reconocida por la FIA y que legalmente permita



la participación en las competiciones inscritas en el calendario **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Los equipos interesados en participar en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

Se restringe la participación a los pilotos declarados vencedores finales de anteriores promociones de "CLIO TROPHY CANARIAS".

Todos los participantes, cuya solicitud de inscripción sea admitida, se comprometen a respetar los Reglamentos y Anexos aplicados en esta serie estatal.

2.1- CATEGORÍA CHALLENGER

Esta categoría está abierta a pilotos que estén debidamente inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y cuya edad mínima sea de 40 años cumplidos durante el año en curso.

2.2.- CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y las personas que componen su equipo se comprometen a mostrar un comportamiento ético y deportivo, respetando el siguiente código de buena conducta:

- a) Respetar la reglamentación de la **FIA**.
- b) Respetar la reglamentación de la **FCA**.
- c) Respetar el reglamento particular de cada Competición puntuable para **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.
- d) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico del **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.
- e) Respetar a los organizadores, voluntarios y oficiales, tanto del **STAFF "CLIO TROPHY CANARIAS"** como el de las Competiciones a disputar.
- f) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- g) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- h) Respetar la imagen **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, así como **"RENAULT GROUP ESPAÑA"** **"ALPINE RACING"**, **"DRIVELAND"** y todos los patrocinadores asociados.
- i) Respetar a los demás participantes inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y a los miembros de su equipo.

Todo comportamiento contrario al espíritu deportivo y a dicho código de conducta puede conllevar una sanción por parte del comité organizador.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo se permite participar en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** al volante de un **Renault Clio R.S. Line Fase I o con Kit de Conversión Fase 2 o Clio Esprit Alpine, con conducción a la izquierda**, reservado para una utilización en competición, con Ficha de Homologación **FIA con N.º - A-5779 y las extensiones válidas en Rally5**, y de acuerdo con el Reglamento Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para presentarse a las verificaciones técnicas previas en cada una de las competiciones, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello y claramente visible.

Cualquier vehículo que incumpla estas condiciones podrá ser, a criterio del comité organizador, no autorizado a su participación en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, hasta que adecue su aspecto a los requerimientos aquí señalados.

Artículo 4.- INSCRIPCIÓN "CLIO TROPHY CANARIAS".

Los equipos que deseen participar en dicha serie estatal deberán cumplimentar el boletín de inscripción disponible al final del presente Reglamento. La solicitud de inscripción debe enviarse a:

DRIVELAND EVENTS

- **C/ CAMINO DE VALLADOLID, N.º 27, Principal Izquierda, 28250, Torreldones,**
- **Telf.: 617 049 230**
- jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador antes de la fecha del cierre de inscripciones de la primera competición en la que se desee participar.

4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción **"CLIO TROPHY CANARIAS"** se cifran en:

- **1.400,00 € (IVA 0%)**
 - 2 Kit de ropa publicitaria Clio Trophy (Indicar tallas)

Dichas sumas representan los derechos de inscripción **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, independientemente del número de rallyes disputados y en ningún caso serán reembolsados.



La inscripción del competidor será efectiva una vez se hayan recibido todos los elementos solicitados (Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado y pago del importe total de la Inscripción) y se hará mediante confirmación por escrito (vía email) al promotor "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuese rechazada posteriormente.

Todos los pilotos cuyas solicitudes de inscripción fuesen admitidas se comprometen a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir en un plazo no superior a **10 días naturales**, desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, los importes indicados anteriormente como Derechos de Inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - Nº de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto: Inscripción CLIO TROPHY CANARIAS Nombre + Apellido

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.2.- DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

RENAULT GROUP ESPAÑA y DRIVELAND se reservan el derecho de rechazar una inscripción al "**CLIO TROPHY CANARIAS**":

- Conforme al Artículo 3.14.1 y Anexo B del **CDI**.
- A todo solicitante (Pilotos, Preparadores y Concesionarios) que tenga un saldo deudor con el Departamento de Piezas de Competición **ALPINE RACING**.

El rechazo de una inscripción no da derecho a ningún tipo de indemnización, compensación o similar.

4.3.- PARTICIPANTE OCASIONAL.

Se considera **participante ocasional** aquel que sólo participa en una o varias competiciones (rallyes) dentro del "**CLIO TROPHY CANARIAS**". Dicho participante ocasional no tendrá derecho a puntuar ni a bloquear puntos al resto de participantes del "**CLIO TROPHY CANARIAS**", salvo lo indicado en el art. 11 del presente Reglamento Deportivo.

Tendrá derecho a subir al pódium y a percibir los premios en metálico siempre y cuando abone el derecho de inscripción de **participante ocasional**.

Los derechos de inscripción se fijan en:

- **400,00€ por competición (rallye) que participe.**

El boletín de inscripción de participante ocasional deberá ser enviado al promotor, con fecha límite del cierre de inscripciones de la competición en la que vaya a participar.

Todo participante cuya inscripción sea autorizada se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir antes del inicio de las verificaciones técnicas de la competición "**CLIO TROPHY CANARIAS**" en la que vaya a participar, los importes indicados anteriormente como derechos de inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - Nº de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto: Inscripción Ocasional CLIO TROPHY CANARIAS Nombre + Apellido. Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.4.- DESCALIFICACIONES.

Si un equipo (piloto-copiloto) fuese descalificado de una competición por motivos deportivos o técnicos recogidos en las PCCCTCE o en los Reglamentos Deportivos y/o Técnicos del campeonato, no podrá optar a ninguna atribución de puntos y a ningún premio para la competición correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **RENAULT GROUP ESPAÑA** o su promotor podrán decidir la exclusión definitiva del "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

La descalificación de un equipo (piloto-copiloto) puede constituir un motivo de denegación de inscripción futura en todas las disciplinas que pueda promocionar **RENAULT GROUP ESPAÑA Y ALPINE RACING** en un futuro.

4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.

RENAULT GROUP ESPAÑA, DRIVELAND, la FCA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del vehículo.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **RENAULT GROUP ESPAÑA, DRIVELAND, la FCA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores** y al Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada competición, la **FCA**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, así como los Boletines Técnicos editados por **ALPINE RACING**, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** son concededores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **RENAULT GROUP ESPAÑA, DRIVELAND, la FCA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores** y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que puedan acaecer, como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viajes "in itinere" a las competiciones, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **RENAULT GROUP ESPAÑA, DRIVELAND, la FCA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores** y del Comité Organizador por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **RENAULT GROUP ESPAÑA, DRIVELAND, la FCA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores** y del Comité Organizador.

Artículo 5.- CALENDARIO.

El número de Competiciones (rallyes) programados y puntuables para **"CLIO TROPHY CANARIAS"** será el que se indica a continuación:

RENAULT GROUP ESPAÑA y **DRIVELAND** se reservan el derecho de modificar este calendario.

A falta de aprobación del Calendario Deportivo 2025 de la FCA.

- **RALLYE VILLA DE ADEJE**
- **RALLYE DE GRANADILLA**
- **RALLYE DE LA LAGUNA**
- **RALLYE VILLA DE TEROR**
- **RALLYE DE MASPALOMAS**

En el caso de que una competición sea suspendida antes de su celebración, el comité organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** se reserva el derecho de reemplazarla o no.



En caso de que durante la celebración de una competición ésta sea suspendida, no será sustituida por otra nueva. En ningún caso se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada y **NO** se sustituirá por otra.

5.1.- INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES (RALLYES).

La inscripción en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, ante **RENAULT GROUP ESPAÑA** y **DRIVELAND**, no exime del procedimiento de inscripción ante la entidad organizadora ni del correspondiente derecho de inscripción.

Además, cada competidor debe, con el fin de beneficiarse de la atribución de los puntos y primas correspondientes a sus resultados, enviar una copia de la ficha de inscripción oficial a **RENAULT GROUP ESPAÑA** y **DRIVELAND** por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

En caso de no recibir dicho documento, **RENAULT GROUP ESPAÑA** o **DRIVELAND** se reservan el derecho a denegar la participación en la competición, en virtud del presente reglamento **"CLIO TROPHY CANARIAS"** del equipo (piloto-copiloto) implicado.

5.2.- ORDEN DE SALIDA.

Tendrán preferencia los resultados de la clasificación **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, incluyendo el caso de que haya un piloto con prioridad por parte de la **FIA** o la **FCA** participando en la competición, debiendo adjudicarle la plaza que le corresponda en función de sus méritos y resultados en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

El comité organizador de **"CLIO TROPHY CANARIAS"** junto con la **FCA** se reservan el derecho a modificar el orden de salida por motivos de seguridad.

La adjudicación de plaza en el Orden de Salida no será impugnabile en ningún caso.

5.3.- ENTREGA DE TROFEOS, PODIUM EN CADA COMPETICIÓN.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para **"CLIO TROPHY CANARIAS"** se entregará trofeo a los tres primeros clasificados (pilotos y copilotos). Los participantes que recojan los citados trofeos deberán llevar el mono ignífugo **"CLIO TROPHY CANARIAS"** con el cuello abrochado, además de la gorra que se les entregará el comité organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Cualquier hecho o actuación que cause daños a la imagen de **RENAULT GROUP ESPAÑA** y del **"CLIO TROPHY CANARIAS"** como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** podrá tomar medidas excepcionales, como puede ser la pérdida de trofeos y premios en metálico.

En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador.

Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de una competición (rallye) fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada competición (rallye), según la normativa aplicable de la **FIA** o la **FCA**.

6.1.- PENALIZACIÓN.

La reglamentación relativa a los reconocimientos, aplicable a cada rallye del **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, se aplicará de modo estricto.

Todo piloto regularmente inscrito en una competición (rallye) descubierto fuera del periodo de reconocimiento marcado por el reglamento de la competición (rallye) y/o la reglamentación general, que sea objeto de un informe de infracción enviado a la Dirección de Carrera o con decisión tomada por los C.C.D.D., o informe de la FCA y/o informe del comité organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** podrá ser inmediata y definitivamente **EXCLUIDO** del **"CLIO TROPHY CANARIAS"** para la temporada en curso. Los puntos conseguidos hasta entonces podrán ser anulados de manera definitiva.

Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al **CDI** y a las **leyes sobre publicidad que estén en vigor en España**.

7.1.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo los adhesivos con los logos de los patrocinadores, **exactamente en el lugar previsto** y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.



ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá suponer una sanción, pudiendo llegar a la exclusión de **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, que será automática en caso de reincidencia, falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, que no esté autorizada por el **CDI** y sus Anexos.

La utilización publicitaria posterior por parte del equipo o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc., obtenidos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los Patrocinadores del **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los Patrocinadores Oficiales de este **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto-copiloto-miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, marcas asociadas a ésta y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de **"CLIO TROPHY CANARIAS"**. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de una sanción por parte del Comité Organizador.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

El comité organizador entregará un kit completo de publicidad obligatoria a todos los participantes anuales **"CLIO TROPHY CANARIAS"** correctamente inscritos. Es responsabilidad de los participantes solicitar al proveedor la publicidad que pudiera faltarle con suficiente antelación, asumiendo el posible coste y gastos de envío. Obligatoriamente deberán acudir a las verificaciones preliminares de la copa **"CLIO TROPHY CANARIAS"** con toda la publicidad obligatoria colocada.

7.2.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, tanto en el vehículo como en el mono ignífugo, se detallarán en un anexo.

La colocación de la publicidad obligatoria debe seguir imperiosamente el orden y ubicación exacta propuesta por el comité, estando prohibido cualquier cambio o modificación, salvo expresa autorización. El incumplimiento de este apartado podrá ser motivo de sanción.



7.3.- VESTIMENTA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de **RENAULT GROUP ESPAÑA** o **ALPINE RACING**.

Los participantes inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** deberán llevar durante el desarrollo de la competición el mono ignífugo con el diseño de la marca SABELT, suministrado por el promotor y distribuidor **DRIVELAND**. Se debe realizar el pedido con una antelación mínima de **6 semanas** antes de la primera competición.



Se permite el uso de monos ignífugos de las temporadas 2020-2021-2022-2023-2024 utilizados para Canarias, Portugal y/o Francia.

Los monos ignífugos RENAULT SPORT de versiones ANTERIORES NO ESTÁN AUTORIZADOS.

Todo el equipamiento ignífugo del piloto y el copiloto durante la celebración de la competición debe cumplir la normativa de la FCA al respecto.

En el caso de que un piloto tenga varios copilotos diferentes durante la temporada "CLIO TROPHY CANARIAS", estos están obligados a participar con la indumentaria suministrada por el promotor y el mono ignífugo obligatorio. La no observación de este apartado puede conllevar una sanción por parte del Comité Organizador.

La publicidad "**CLIO TROPHY CANARIAS**" no podrá modificarse.

Los participantes inscritos en "**CLIO TROPHY CANARIAS**" deberán llevar obligatoriamente durante el desarrollo de la competición, en el caso de entregarse, la gorra suministrada por el comité organizador siguiendo sus indicaciones.

Durante el desarrollo de las competiciones se insta a los equipos a utilizar la vestimenta suministrada por el promotor DRIVELAND. El uso incorrecto y/o perjudicial de la vestimenta para los intereses de la serie estatal y los monos ignífugos por parte de los participantes inscritos en "CLIO TROPHY CANARIAS" podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

7.4.- PUBLICIDAD EN EL SALPICADERO.

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo (a confirmar en un Anexo) que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada. La colocación exacta de dicho adhesivo en el salpicadero será señalada por el organizador "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

7.5.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la **ubicación** que se indica según la normativa de la **FIA** o **FCA**. Esta información está especificada en el Reglamento Particular de las competiciones a celebrar.

7.6.- PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores "**CLIO TROPHY CANARIAS**" son los siguientes:

- RED RENAULT DE CANARIAS
- RECALVI
- DRIVELAND
- MICHELIN
- AON
- FCA
- FIASCT
- FALP



Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) deberán tener, en todo momento y durante la realización de las competiciones, una actitud y comportamiento favorables a las marcas **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y a las de los patrocinadores.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) que con sus actuaciones perjudiquen la imagen de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y sus patrocinadores, o incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y demás Reglamentos que resultasen de aplicación, serán automáticamente sancionados, pudiendo llegar a la exclusión del "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **RENAULT GROUP ESPAÑA** y la **FCA** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

Los participantes inscritos en "**CLIO TROPHY CANARIAS**" autorizan a **RENAULT GROUP ESPAÑA** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, equipo o vehículo.

8.1.- DERECHOS DE IMAGEN.

Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras "On Board" tendrán que seguir lo establecido en la Reglamentación de la **FCA**, además de observar en todo momento las indicaciones de los Comisarios Técnicos, tanto del "**CLIO TROPHY CANARIAS**" como de la competición, puesto que son estos Oficiales los que tienen que dar validez a la instalación adecuada de las Cámaras.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición, de la **FIA** o **FCA**.

8.2.- MONTAJE DE LAS ASISTENCIAS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.

El espacio de asistencia debe colocarse con los elementos obligatorios entregados, siendo obligatorio el uso de la carpa oficial "**CLIO TROPHY CANARIAS**".



Los equipos que no dispongan de las carpas de las temporadas 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 tendrán que encargar la carpa al promotor Driveland, con un coste de 750€ + IVA.



RENAULT GROUP ESPAÑA y su promotor **DRIVELAND** harán entrega a los participantes debidamente inscritos en "**CLIO TROPHY CANARIAS**" de material publicitario.

Estos materiales se entregan para complementar la imagen en las asistencias de las **COMPETICIONES PUNTUABLES "CLIO TROPHY CANARIAS"** durante la temporada. Los equipos serán los responsables de su cuidado y mantenimiento. Queda expresamente prohibido modificar o añadir cualquier otra publicidad sobre la carpa y las lonas. Cada equipo tiene la responsabilidad de disponer los soportes necesarios para colocar las lonas publicitarias.

Todos los equipos deben estar ubicados en la zona de asistencia que determine el comité organizador del rallye, y a su vez siempre ubicados en las inmediaciones más cercanas del espacio de marca **RENAULT GROUP ESPAÑA**. En el caso de cambio por fuerza mayor, los equipos deben comunicarlo al comité "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

Queda totalmente prohibida la reparación, permanencia o exhibición de cualquier vehículo de calle o competición que no forme parte de Renault Group (Alpine, Renault y Dacia) en la zona destinada para asistencia, salvo los vehículos destinados para labores de asistencia.

El espacio de asistencia de cada participante debe instalarse siguiendo las indicaciones del Comité Organizador de forma que se presente una imagen similar de todos los espacios de asistencia individuales. Las carpas y cierres de las asistencias "**CLIO TROPHY CANARIAS**" deberán estar perfectamente alineadas y colocadas unas con otras.

Cada equipo es responsable de mostrar una imagen limpia y ordenada, dejando una vez finalizada la competición, el lugar en buenas condiciones y sin residuos.

En consecuencia, **RENAULT GROUP ESPAÑA** y su promotor **DRIVELAND** establecen una serie de **MULTAS ECONÓMICAS** a criterio del comité organizador, para aquellos equipos que no muestren un adecuado uso, mantenimiento o colocación de los diferentes elementos de imagen en la asistencia.

- Carpa:
 - Se establece una **MULTA** de: a criterio del Comité Organizador.
- Elementos CLIO TROPHY CANARIAS:
 - Se establece una **MULTA** de: a criterio del Comité Organizador.

La disposición y el montaje de las carpas y de los diferentes elementos como son banderas y lonas, se especificará mediante complemento.

Artículo 9.- VERIFICACIONES.

Los vehículos participantes en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** serán verificados por el Staff Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y los Comisarios Técnicos nombrados en los Reglamentos Particulares de las competiciones donde participen.

9.1.- VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

En estas verificaciones se colocará por parte de los C.C.T.T. **"CLIO TROPHY CANARIAS"** un adhesivo de control. Este adhesivo sólo es válido para el control de los vehículos del Trofeo, no siendo aplicable como adhesivo de "VERIFICADO" que se entrega por parte de los C.C.T.T., nombrados en el Reglamento Particular de las competiciones puntuables, en las Verificaciones Técnicas Previas.

El Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** propone a la **FCA** y al Colegio de Comisarios Deportivos de la competición puntuable la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno.

9.2.- OFICIALES.

El Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"** propone a la **FCA** los siguientes Oficiales Técnicos para el control de los vehículos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, en las competiciones puntuables durante la temporada.

- Responsable Técnico: Eduardo Batista Dènz
 - Licencia: en trámite

En caso de cambio, éste se comunicará mediante Anexo al presente Reglamento.

9.3.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES.

Para la correcta verificación de los vehículos participantes en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** se recomienda seguir el siguiente procedimiento.

9.3.1.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS EN EL ESPACIO MARCA RENAULT.

Es obligatorio que al menos un mecánico y un representante del equipo estén presentes en las verificaciones técnicas **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, para colaborar en el control técnico del vehículo.

Los vehículos deben de estar en condiciones de competir en el momento de estas verificaciones. Cada vehículo tendrá consigo la siguiente documentación:

- a) Ficha de homologación **FIA ORIGINAL**.
- b) Pasaporte Técnico **ALPINE RACING**, debidamente cumplimentado. Dicho pasaporte será entregado en la 1ª competición puntuable.
- c) Certificado del depósito de seguridad.
- d) Certificado del arco de seguridad.

9.3.2.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETICIÓN.

Los equipos tendrán que seguir las indicaciones del Anuario de la **FCA**, del Reglamento Particular de la competición y sus complementos al respecto.

En estas verificaciones es posible que se cuente con la presencia del **STAFF** técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** para acompañar a los participantes durante el desarrollo de estas.

La no observación de estos artículos podrá ser objeto de sanción por parte del Comité Organizador.

9.4.- PRECINTAJE.

Los comisarios técnicos de **RENAULT GROUP ESPAÑA** podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en la nomenclatura **CLIO RALLY 5**.

En caso de retirada de un precinto se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.

Deberá de comunicarse por escrito, detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, al Comisario técnico propuesto por **RENAULT GROUP ESPAÑA** u otro Oficial de la prueba, para que tomen nota y lo comuniquen a los Comisarios Deportivos.

- Después de la competición.

Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, detallando el motivo de la retirada y señalar qué precinto tiene que ser retirado. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el competidor para indicarle las medidas a tomar. Los gastos de traslado (en caso de ser necesario) de los Comisarios Técnicos **"CLIO TROPHY CANARIAS"** para la verificación de las correctas reparaciones o modificaciones serán a cargo del Competidor. Si el resultado de la comprobación es correcto, se colocará un nuevo precinto. Si en caso contrario la modificación no es satisfactoria, no se colocará un nuevo precinto hasta que se subsane la incidencia.

Artículo 10.- PREMIOS.

"CLIO TROPHY CANARIAS" está **dotado** por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada **competición**.

10.1.- PREMIOS POR COMPETICIÓN.

Se repartirán entre los equipos inscritos del **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, que acaben la competición y según la clasificación general oficial de la misma, los siguientes premios:

Premios por Competición:

1º	2.000,00€ + IGIC + 2 Trofeos
2º	1.500,00€ + IGIC + 2 Trofeos
3º	1.000,00€ + IGIC + 2 Trofeos
4º	500,00€ + IGIC
5º	250,00€ + IGIC

Estos premios serán entregados según Formulario de Inscripción, bien a los equipos competidores o a los pilotos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Los **trofeos** serán entregados en el pódium final de cada rallye a los pilotos y copilotos.

10.2.- PREMIOS FINALES.

La clasificación final del **"CLIO TROPHY CANARIAS"** está dotado **por sus patrocinadores**, con el siguiente premio final para el campeón:

El ganador "CLIO TROPHY CANARIAS 2025" tendrá como premio final 2.000 Euros en Alpine Racing Parts y una inscripción en Clio Series Spain 2026 (valorado en 4.200 euros).

El ganador Challenger "CLIO TROPHY CANARIAS 2025" tendrá como premio final una inscripción en Clio Series Spain 2026.

Para recibir los trofeos es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales **"CLIO TROPHY CANARIAS"**. En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desiertos excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

10.3.- PAGO DE PREMIOS.

Para recibir el pago de premios es necesario que el participante se encuentre correctamente inscrito en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** y no presente un saldo deudor con el comité organizador ni con sus patrocinadores.

El participante debe emitir una factura como máximo hasta 30 días después de la publicación de la clasificación final de las competiciones propuestas en el Art. 5. No se admitirán facturas fuera de ese plazo, quedando anulado el premio.

Los pagos se realizarán en un **máximo de 60 días** naturales desde la fecha de recepción de la factura mediante transferencia bancaria.

Sólo se admitirán facturas originales en formato de papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

- MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
- B-87093282
- C/ Camino de Valladolid, 27 Principal Izquierda, 28250 – Torrelodones – Madrid
- gmillan@driveland.es

El derecho a la percepción de los premios queda sometido al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2.2. A su vez quedará automáticamente cancelado si el participante mantiene alguna deuda con DRIVELAND o sus patrocinadores.

Artículo 11.- PUNTUACIÓN.

La participación en "**CLIO TROPHY CANARIAS**" no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, pero debe de cumplir con este Artículo para obtener una puntuación en la clasificación final.

Puntos por competición (rallye) puntuable en "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

Por cada una de las competiciones (rallyes) del calendario, los siguientes puntos serán atribuidos a los participantes inscritos al "**CLIO TROPHY CANARIAS**", según la clasificación oficial final de cada Rallye.

Puntos por tramo y posición en la General de la competición:

POSICIÓN	PUNTOS
1º.-	25 puntos.
2º.-	18 puntos.
3º.-	15 puntos.
4º.-	12 puntos.
5º.-	10 puntos.
6º.-	8 puntos.
7º.-	6 puntos.
8º.-	5 puntos.
9º.-	4 puntos.
10º.-	3 puntos.

Se establecen los siguientes "puntos extra":

- Por tramo ganado en **SU SEGUNDA PASADA: 1 punto.** (En caso de neutralización total o parcial del tramo cronometrado en su segunda pasada y que afecte a cualquiera de los participantes del "**CLIO TROPHY CANARIAS**", **NO** se otorgará punto extra).
- Por clasificación entre los 10 primeros de la general de la competición: **1 punto.** (Se tendrá en cuenta la clasificación general definitiva de la competición dentro de la FCA).

Estos puntos serán atribuidos sólo a los equipos debidamente inscritos en "**CLIO TROPHY CANARIAS**".



No tienen derecho a estos "puntos extra":

- Equipos que se inscriban como participante ocasional en una competición puntuable "**CLIO TROPHY CANARIAS**".
- Equipos que se hayan acogido al Re-start-Nueva salida.
- Decisión del Comité Organizador al respecto de otra circunstancia no recogida en este Reglamento Deportivo.

Los puntos por scracht obtenidos por estos supuestos **NO** pasarán al segundo clasificado.

Los puntos obtenidos en cada competición "**CLIO TROPHY CANARIAS**" serán atribuidos a los pilotos.

11.1.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el Artículo 11.

Para la elaboración de esta clasificación, se tendrá que participar en **al menos una (1)** competición "**CLIO TROPHY CANARIAS**", para la cual se tendrán en cuenta los **CUATRO (4)** mejores resultados de cada participante.

A efectos de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un piloto haya estado descalificado por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

Asimismo, se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las competiciones, fruto del cumplimiento de sanciones.

RENAULT GROUP ESPAÑA y la **FCA** declararán un Campeón, 2º, 3º, 4º, etc., clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

11.2.- EMPATE.

En caso de empate, será de aplicación lo reglamentado por la **FCA**.

Artículo 12.- SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento "**CLIO TROPHY CANARIAS**" podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la exclusión de la competición o de la participación en la citada competición. El piloto que, en la misma temporada, haya sido sancionado con la descalificación en **dos** ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen "**CLIO TROPHY CANARIAS**", no podrá seguir participando en las competiciones que resten. En cualquier caso, no le serán devueltos los derechos de inscripción. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán anulados.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN COMPETIDOR

	PILOTO	COPILOTO
Nombre		
1º Apellido		
2º Apellido		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
C.I.F./N.I.F.		
Calle		
C. Postal		
Ciudad		
Provincia		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Teléfono 3		
Correo Electrónico		
1ª Participación en Rallyes		
Participación en el <u>2023</u>		
Número Licencia		
Federación Emisora		
Nº Permiso de Conducir		
País Emisor		

Firma		
-------	--	--

Foto Tipo Carnet		

DATOS PAGO DE PREMIOS

	Persona Física	Licencia Fiscal	Sociedad
Marcar			
Nombre			
1º Apellido			
2º Apellido			
Nacionalidad			
C.I.F./N.I.F.			
Calle			
C. Postal			
Ciudad			
Provincia			
Teléfono 1			
Teléfono 2			
Teléfono 3			
Correo Electrónico			
Código Cuenta Corriente			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A

de

del 2025



CLIO TROPHY CANARIAS

REGLAMENTO TÉCNICO 2025

El presente Reglamento queda aprobado a efectos deportivos.

Las Palmas de GC, 13 de Marzo de 2025



Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Se establece para "**CLIO TROPHY CANARIAS**" el siguiente Reglamento Técnico.

1.1.- RESTRICCIONES DE REGLAMENTO.

Todo lo que no se autoriza de manera explícita:

- En el presente Reglamento Técnico.
- En la Ficha de Homologación del vehículo **Renault** Clio R.S. Line "**Clio Rally5**":
 - Clio R.S. Line **F.I.A. - Nº: A-5779** y sus extensiones válidas en Rally5, excluyendo las extensiones válidas únicamente en Rally4 y Rally3.
- En la Ficha de homologación **FFSA Coupe de Marque Rallye para el Clio R.S. Line**, excluyendo las extensiones "**Circuit**", versión 2025.
- En el **CDI** y sus anexos.
- En los Boletines Técnicos comunicados por **ALPINE RACING**.
- En la Nomenclatura del "**CLIO RALLY5**" 2025.
- En los manuales técnicos de los diferentes componentes que se publiquen en la Extranet de **CLIO SERIES**.
- En futuros **Anexos** a este Reglamento Técnico.
- En las notas técnicas o informativas comunicadas por este Comité Organizador.

QUEDA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO.

El competidor es el único responsable de la conformidad de su vehículo.

Cada competidor tiene la obligación de poder demostrar a los Comisarios Técnicos y a los Comisarios Deportivos de la competición, que su vehículo está en conformidad con el Reglamento en su totalidad, en cualquier momento de la competición.

El presente Reglamento Técnico, Anexos y notas técnicas e informativas están disponibles en la página web del organizador **Driveland Events**. Todos los Boletines Técnicos están disponibles en la web de **ALPINE RACING**, reservada al **CLIO R.S. Line, "Clio Rally5"**.

Las modificaciones, correcciones y/o cambios a este Reglamento Técnico se anunciarán con Anexos numerados, fechados y firmados por la **FCA**.

Las listas técnicas citadas en este Reglamento están disponibles en el sitio web de la FIA <https://www.fia.com>

Artículo 2.- RESPETO AL REGLAMENTO TÉCNICO.

Este Reglamento no está escrito en términos de prohibición, sino en términos de autorización. Se debe tener siempre en cuenta que todo lo que no esté expresamente autorizado está, por naturaleza, estrictamente prohibido.

Las modificaciones permitidas no deben conducir a una violación de los reglamentos aplicables.

Para garantizar el cumplimiento del presente Reglamento, **RENAULT GROUP ESPAÑA** puede llevar a cabo controles en cualquier momento de cada competición "**CLIO TROPHY CANARIAS**" (véase el Artículo 9 del Reglamento Deportivo).

Los Comisarios Técnicos "**CLIO TROPHY CANARIAS**" pueden llevar a cabo cualquier operación de control, comparación, muestreo o medición de rendimiento en todo o en parte del vehículo de competición, para garantizar el cumplimiento de este Reglamento. El competidor es el único responsable de la conformidad de su vehículo.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

El único vehículo elegible es el "**Clio Rally5**" fabricado por **ALPINE RACING**, volante a la izquierda, un vehículo fabricado con la denominación **RENAULT CLIO R.S. LINE Fase 1 o con Kit de conversión Fase 2 o CLIO ESPRIT ALPINE**, reservado para uso en competición y de acuerdo con este Reglamento Técnico.

El vehículo debe, en todo momento, cumplir con todos los reglamentos aplicables a cada competición, al Reglamento Técnico del "**CLIO TROPHY CANARIAS**" del año en curso, así como a la Nomenclatura del Clio Rally5 del año en curso publicado por **ALPINE RACING**.

El incumplimiento de los Boletines Técnicos se considera incumplimiento de esta normativa.

La Estructura de Seguridad del "**Clio Rally5**" ha sido homologada por la FIA (Homologación del tipo VO incluida en su Ficha de Homologación).

No se autoriza ninguna modificación de la Estructura de Seguridad.

3.1.- PIEZAS OBLIGATORIAS.

El vehículo será entregado montado y vendido por el Departamento de piezas de Competición de **ALPINE RACING**.

Las piezas opcionales vendidas por el Departamento de piezas de Competición de **ALPINE RACING** están autorizadas para reemplazar y/o complementar las piezas suministradas.



Cualquier reemplazo de una parte desgastada o dañada debe hacerse sólo por una parte idéntica del departamento de piezas de competición de **ALPINE RACING**.

Las partes que componen el **"Clio Rally5"** están representadas en un documento **"Nomenclatura"** y se dividen en tres categorías.

Todas estas partes deben ensamblarse de acuerdo con las prescripciones de la **"Nomenclatura del Clio Rally5"** del año en curso respetando las categorías 1, 2 y 3.

3.2.- PASAPORTE TÉCNICO ALPINE RACING.

Los Comisarios Técnicos emitirán un pasaporte de seguimiento de **ALPINE RACING** por cada vehículo inscrito en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Este Pasaporte debe de presentarse en cada competición y permanecer disponible en todo momento para el Comisario Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

El pasaporte de seguimiento **ALPINE RACING** complementa al pasaporte técnico de la RFEDA.

Artículo 4.- PESO.

Los controles de peso se pueden realizar en cualquier momento durante la celebración de la competición (rallye), de las que figuran en el calendario deportivo **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

El peso del vehículo debe cumplir con el Art. 260 del Anexo J. de la **FIA**.

Se permite ajustar el peso del vehículo en uno o más lastres, siempre que sean bloques sólidos y unitarios, fijados por medio de herramientas, fácilmente precintables y colocados en el suelo del habitáculo, visibles y precintados por los comisarios técnicos **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Si se usa lastre, el competidor debe declararlo al Comisario Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** durante las Verificaciones Técnicas previas específicas **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Artículo 5.- MOTOR.

5.1.- TIPO DE MOTOR AUTORIZADO.

- RENAULT tipo H5H Capacidad: 1.332,00 cc.

5.2.- MANTENIMIENTO DEL MOTOR RENAULT H5H.

La comercialización y reparación del motor de los vehículos inscritos en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** están asegurados exclusivamente por **ALPINE RACING** o su socio motorista.

El motor está precintado. La presencia y el estado de los precintos son responsabilidad del participante/equipo, en total conformidad con la normativa deportiva **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

Cualquier motor no precintado por **ALPINE RACING** de origen desconocido u otro que el especificado anteriormente, o que le falten uno o más precintos, no se podrá utilizar en ningún caso en una competición que esté dentro del calendario deportivo **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

5.3.- CONTROL DE PRESTACIONES DEL MOTOR ANTES DE LA TEMPORADA.

Cualquier motor utilizado en un **"Clio Rally5"** que participe en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** debe haber sido previamente verificado y precintado por **ALPINE RACING**.

El competidor debe estar en posesión del **"certificado de aprobación"** que se le habrá entregado con el motor verificado. Solo se emitirá un certificado de aprobación.

Todos los motores con precintos del año 2020 pueden participar en **"CLIO TROPHY CANARIAS"** durante las temporadas 2021/2022/2023/2024/2025, sin necesidad de pasar un nuevo control.

Los competidores que inscriban un vehículo durante la temporada cuyo motor no esté equipado con precintos 2020,2021,2022,2023,2024,2025 deben tener su motor revisado y estar en posesión del **"certificado de aprobación"** emitido por **ALPINE RACING**.

Los costes del banco de potencia y transporte correrán a cargo del competidor.

Curva de potencia de referencia: Vinculado al promedio de todos los motores H5H ("Clio Rally5") comprobados en el banco de pruebas de potencia **ALPINE RACING**.

5.4.- MAPA MOTOR Y PRECINTADO DE LA CENTRALITA ELECTRÓNICA (ECU).

Sólo el mapa motor definido por **ALPINE RACING** para combustible comercial SP98 está autorizado.

Para poder monitorizar el cumplimiento con el uso de este mapa de motor único, el Responsable Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, o cualquier persona designada por él, debe poder en cualquier momento de la competición conectarse a la Centralita Electrónica (ECU) de cualquier vehículo inscrito en **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

La negativa de un Equipo o Competidor a presentar su Centralita Electrónica (ECU) para ser verificada por un Comisario Técnico o un Responsable Técnico **CLIO TROPHY CANARIAS**, o cualquier persona designada por él, se considerará como una **no conformidad técnica**.

5.5.- PRECINTADO DEL MOTOR.

a) Precintaje del motor.

Antes del comienzo de cada competición, un Responsable Técnico de **RENAULT GROUP ESPAÑA** verificará el precintado del motor según la **"Nomenclatura Clio Rally5"** del año en curso.

b) Precinto.

Todos los vehículos serán entregados con un motor precintado.

En cualquier momento, durante la competición, el Responsable Técnico **CLIO TROPHY CANARIAS** puede verificar el correcto precintado del motor.

En caso de ausencia de uno o más precintos:

- Durante las verificaciones técnicas preliminares:

Las instrucciones para volver a estar conforme con la Reglamentación Técnica **"CLIO TROPHY CANARIAS"**, que puede llevar a que se cambie el motor por uno debidamente precintado, será comunicado por los Comisarios Técnicos **"CLIO TROPHY CANARIAS"** al participante y esta notificación tendrá el carácter de obligatoriedad para poder participar en la competición. Los gastos para solucionar esta anomalía serán responsabilidad del competidor.

- Durante la competición:

La ausencia de precinto(s) se considerará como una no conformidad técnica.

La presencia de precintos es una presunción de conformidad, como parte de las verificaciones técnicas de conformidad con el Reglamento Técnico. El motor podrá ser verificado al final de una competición para su control por el banco de potencia y si es necesario, el desmontaje inmediato del motor para el control metrológico.

5.6.- PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE "CONTROLES TÉCNICOS DE RENDIMIENTO":

El competidor que debe someterse a una verificación técnica de "motor" al final de una competición, será responsable de la retirada inmediata y entrega del motor de su vehículo al Responsable Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"**.

El motor será entregado con los siguientes elementos:

- En aceite.
- Con todos los sensores.
- Con la bajante turbo y los sensores lambda originales del motor.
- Con la ECU original del automóvil.
- Limpio.

El competidor podrá asistir al control de potencia, pero no tendrá acceso a la medición de potencia.

Nota: la presencia del competidor no es obligatoria.

5.7.- RESULTADO CONTROL DE POTENCIA.

La verificación de conformidad se realizará comparando la curva de potencia del motor verificado con la curva de potencia media, para todos los motores utilizados en el **"Clio Rally5"** en el año 2025.

En caso de conformidad, los resultados del control serán comunicados al competidor sin valores cuantificados.

En caso de que la potencia del motor controlado sea mayor que la curva promedio, se podrá continuar con el desmontaje completo del motor para el control metrológico y visual del motor.

El motor podrá ser desprecintado y descartado del panel de motores utilizados en el marco del "Clio Rally5" 2025.

En caso de no conformidad constada: ALPINE RACING conservará las piezas no conformes.

5.8.- ACEITE DE MOTOR.

El uso de un aceite con grado de viscosidad 40 (según el estándar API) es obligatorio.

Cualquier aditivo está prohibido.

Artículo 6.- CARBURANTE.

El combustible utilizado debe ser gasolina comercial SP98, comercializada en España en surtidores de venta al público.

Se prohíbe cualquier mezcla con otro combustible o aditivo.

RENAULT GROUP ESPAÑA se reserva el derecho de controlar el combustible de cualquier competidor en cualquier momento. En todo momento, el vehículo debe contener al menos 3 litros de combustible para la obtención de las muestras. La presencia en el tanque de una cantidad de combustible inferior a tres litros será considerada una no conformidad técnica.

Una toma de muestreo de combustible está montada en la parte de baja presión del sistema de combustible.

Durante toda la duración de una competición (rallye), cada competidor debe tener permanentemente en su vehículo una manguera de drenaje (se puede acoplar a la toma de muestreo de combustible) disponible.

Las muestras se tomarán de la siguiente manera:

Se tomarán tres muestras de 1 litro cada una, en tres contenedores metálicos nuevos.

- Muestra N°1:
 - 1 contenedor para el laboratorio de análisis.
- Muestra N°2:
 - 1 contenedor para el competidor.
- Muestra N°3:
 - 1 contenedor para segunda opinión custodiado por el Comité Organizador.

Los contenedores serán identificados y precintados por el Responsable Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** en presencia del competidor o su representante.

No se aceptarán reclamaciones sobre el origen, transporte o almacenamiento de las muestras N.º 1 y N.º 3.

Artículo 7.- PRECINTOS.

El motor y el turbo deben estar precintados permanentemente (ver Artículo 5).

Se pueden precintar elementos adicionales en cualquier momento durante una competición.

Estos precintos deben permanecer intactos, hasta que el Responsable Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** de su autorización para eliminarlos.

La condición de los precintos es responsabilidad del competidor. Su ausencia o deterioro conllevará un incumplimiento técnico obligatorio del vehículo.

La presencia de los precintos es sólo una presunción de conformidad. En el marco de las verificaciones técnicas, el desmontaje completo de las piezas precintadas puede llevarse a cabo. En caso de incumplimiento encontrado, la presencia de los precintos no podrá utilizarse como defensa.

Artículo 8.- COBERTURA DE PROTECCIÓN.

En lugares donde los cuerpos de los tripulantes podrían entrar en contacto con la estructura de seguridad, un tubo de espuma de protección debe usarse de manera obligatoria.

Todos los tubos de espuma protección identificados en el dibujo Figura 1 en color rojo y todas las protecciones del techo deben ser equipados con tubos de protección, de acuerdo con la norma FIA 8857-2001 tipo A (ver lista técnica n.º 23).

Cada protección debe ser fijada de tal manera que no sea móvil con relación al tubo.

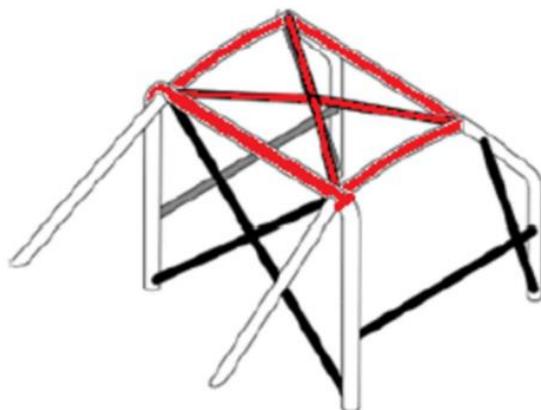


Figura 1

Artículo 9.- SISTEMA DE EXTINCIÓN.

Los extintores, de acuerdo con la lista técnica N.º 52, deben estar correctamente instalados y en funcionamiento para los controles técnicos preliminares.

Durante la competición deberán ir armados desde la salida del rallye hasta la salida del parque cerrado final del rallye.

En caso de incumplimiento:

- Antes del comienzo de la competición: Es conforme.
- Durante la competición: Podrá tener una penalización por parte del Comité Organizador y los Comisarios Deportivos de la competición (rallye).

Cada extintor de incendios conforme a la lista técnica N.º 52 incluye un manual de montaje, que indica el número de boquilla en el habitáculo y del vano motor.

Es obligatorio respetar la distribución de la boquilla en las instrucciones de montaje.

La siguiente información debe ser visible en cada extintor de incendios:

- Capacidad.
- Tipo de producto extintor.
- Peso o volumen del agente extintor.
- Fecha de verificación del extintor, que no debe ser superior a dos años después de la fecha de llenado o después de la última verificación.

Se rechazará un extintor cuya información no es legible.

Artículo 10.- NEUMÁTICOS.

Su uso está sujeto al pleno cumplimiento de la normativa vigente de la **FCA** de la competición, excepto en los puntos a continuación. En caso de divergencia, el texto más restrictivo prevalecerá.

10.1.- TIPO DE NEUMÁTICOS.

Los competidores registrados en "**CLIO TROPHY CANARIAS**" deben usar neumáticos de la marca **MICHELIN**, del proveedor exclusivo designado por **MICHELIN ESPAÑA**.

Estos neumáticos estarán marcados en la pared lateral exterior por el proveedor exclusivo designado por MICHELIN.

No obstante, el participante/concursante puede usar neumáticos **MICHELIN** no marcados para la primera participación en la competición "**CLIO TROPHY CANARIAS**".

Los tipos/dimensiones de neumáticos autorizados son:

CLIO RALLY5	
DIMENSIÓN	TIPO DE NEUMÁTICO
19/60-16	MICHELIN PILOT SPORT R11
	MICHELIN PILOT SPORT R21
	MICHELIN PILOT SPORT R31
	MICHELIN PILOT SPORT R P01
	MICHELIN PILOT SPORT MW1

Se permite mezclar.

El tallado de los neumáticos **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**.

Cualquier tratamiento químico y/o mecánico de los neumáticos está prohibido.

En cualquier momento durante una competición:

- Debe de ser posible verificar el tipo de neumático utilizado. Está permitido ocultar el tipo de neumático, pero está prohibido borrarlo.
- El uso del neumático Pilot Sport MW1 está autorizado.

En cada competición del **"CLIO TROPHY CANARIAS"** se tendrán que marcar **DOS (2) NEUMÁTICOS NUEVOS OBLIGATORIAMENTE**.

10.2.- LIMITACIÓN.

El número de neumáticos está limitado a **diez (10)** para toda la competición (rallye).

Las ruedas de repuesto están incluidas en esta limitación.

10.2.1.- NEUMÁTICOS SIN LIMITACIÓN.

- a) Los neumáticos utilizados para la sesión de prueba preliminar (shakedown) no están incluidos en la limitación.
- b) El uso de neumáticos tipo "Pilot Sport MW1".
- c) Los neumáticos son libres y no están sujetos a ninguna limitación en los siguientes casos:
 - Desde el parque cerrado de inicio hasta el parque de asistencia.
 - Desde el parque de asistencia hasta el parque cerrado al final de la etapa.
 - Del Parque Cerrado de una nueva etapa al parque de asistencia.

10.2.2.- AUMENTO DE LA LIMITACIÓN DE NEUMÁTICOS.

Excepcionalmente, el **COMITÉ ORGANIZADOR** se reserva el derecho de aumentar la cuota en 2 neumáticos adicionales.

Este aumento de la limitación de neumáticos sólo puede tener lugar después de una comunicación oficial, antes del fin de las verificaciones técnicas iniciales oficiales de la competición (rallye) procedentes del **COMITÉ ORGANIZADOR**.

10.3.- MARCAJE DE NEUMÁTICOS.

Cada neumático debe tener al menos un número de código de barras vulcanizado en la pared lateral durante su fabricación (código negro sobre fondo amarillo, marcado "FIA").

Máximo dos números de código de barras idénticos (una en cada pared lateral del neumático).

Estos códigos de barras se utilizarán para garantizar que las mismas llantas permanezcan instaladas en un vehículo dado entre cambios de neumáticos y que los competidores no excedan las cantidades máximas autorizadas.

El marcaje/registro puede hacerse:

- Directamente por el Responsable Técnico **CLIOTROPHY CANARIAS** leyendo los códigos de barras en los neumáticos.
- A través de un fichero informático proporcionado por el **COMITÉ ORGANIZADOR** donde el competidor leerá los códigos de barras que desee registrar. Al final de las sesiones de grabación, el competidor recibirá un documento resumen con los códigos de barras que ha registrado.
- Con un marcaje manual consistente en una pegatina identificativa en la llanta y un marcaje a rotulador en el neumático realizado por el Responsable Técnico **CLIOTROPHY CANARIAS**.

El competidor es el único responsable de la concordancia entre los códigos de barras ingresados en este documento resumen y los de los neumáticos registrados.

Se organizarán sesiones de marcaje de neumáticos.

No habrá modificación posible de los neumáticos ya registrados.

El lugar y la hora del registro del neumático se especificará antes de cada competición.

Cada equipo debe someterse a la operación de check-in.

Se permitirá registrar neumáticos ya registrados durante una competición anterior.

10.4.- CONTROL.

Con la excepción de los neumáticos "fuera de cuota" (ver artículo 10.2.1), sólo el neumático registrado para la competición (rallye) se puede utilizar.

El código de barras del neumático siempre debe ser visible desde el exterior del vehículo.

Los neumáticos de la gama **MICHELIN Pilot Sport** son asimétricos.

No está permitido invertir el sentido del neumático en las llantas.

En cualquier momento durante el rallye, el competidor debe poner a disposición del Responsable Técnico **CLIO TROPHY CANARIAS** el documento resumen que se le entregó después de la última sesión de grabación.

En cualquier momento durante una competición, el número de ruedas de repuesto a bordo de los vehículos será **uno (1)** mínimo y **dos (2)** máximo.

Los neumáticos equipados con sistemas antipinchazos (ATS u otros) están prohibidos.

Cualquier violación de este artículo se considerará un incumplimiento técnico.

Se recuerda que el proceso de registro/marcaje por el Responsable Técnico **CLIO TROPHY CANARIAS** no sustituye al sistema de control de neumáticos que realizan los Comisarios Técnicos de las competiciones (rallyes) puntuables para "**CLIO TROPHY CANARIAS**". Por ello el marcaje de neumáticos reglamentado por la **FCA y FIA** prevalece.

Artículo 11.- EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda especialmente el conocimiento y lectura del Capítulo 3 del Anexo L del **CDI**.

En el desarrollo de la competición, todo piloto y copiloto deberá llevar el siguiente equipo:

11.1.- VESTIMENTA RESISTENTE AL FUEGO.

Todos los pilotos y copilotos deben llevar un mono de competición, así como guantes (facultativos para los copilotos), ropas interiores largas, un sotocasco, calcetines y zapatos, homologados según la norma FIA 8856-2000 (Lista Técnica F.I.A. N.º 27) o norma FIA 8856 - 2018 (Lista Técnica F.I.A. N.º 74).

11.2.- CASCOS.

Todo piloto y copiloto deberá usar un casco homologado según una de las normas listadas, según la Lista Técnica de la FIA N°25 (RECOGNISED STANDARDS FOR HELMETS). Este casco tendrá que estar reconocido para el uso de un sistema de retención frontal de cabeza (FHR).

11.3.- SISTEMA DE RETENCIÓN FRONTAL DE CABEZA (FHR).

El sistema FHR aprobado por la **FIA** (según figura en la Lista Técnica FIA N°29 Y N°36 LIST OF FIA-APPROVED FRONTAL HEAD RESTRAINT (FHR) SYSTEMS ACCORDING TO FIA STANDARD 8858-2010/2002) deberá ser utilizado por los pilotos y copilotos en todas las competiciones.

ARTÍCULO 12.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

Este Reglamento fue originalmente escrito en francés y en inglés.

El presente Reglamento Técnico **"CLIO TROPHY CANARIAS"** está adaptado al Campeonato de Canarias de Rallyes y al campeonato Provincial de Rallyes.

Puede ser publicado en otros idiomas.

El texto final de estos Reglamentos Técnicos y de la Nomenclatura CLIO Rallye 2025.es el texto en francés, que se utilizará en caso de controversia sobre su interpretación.

